



Gestión 2023-2028

**CAUSA n.º 6898/2023 “CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO Y OTROS S/  
REVELACIÓN DE SECRETOS DE SERVICIO Y OTROS”.**

**ACTA DE IMPUTACIÓN n.º**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de marzo del 2024, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 302 del Código Procesal Penal, los agentes fiscales **ALDO CANTERO COLMÁN** de la unidad n.º 7 de la Sede n.º 1 y **GIOVANNI GRISETTI** de la unidad n.º 2 de la Sede n.º 1, manifiestan que existen suficientes elementos de convicción que hacen sospechar la existencia de los hechos punibles de **Revelación de secretos de servicio** (Art. 315 del CP), **Revelación de secretos privados por funcionarios o personas con obligación especial** (Art. 148 del CP), **Inducción a un subordinado a un hecho punible** (art. 318 del CP), **Denuncia falsa** (Art. 289 del CP), **Simulación de un hecho punible** (Art. 291 del CP), **Usurpación de funciones públicas** (Art. 241 del CP) y **Asociación criminal** (Art. 239 del CP), y por ello formulan imputación en contra de:

**I. Identificación de los imputados:**

1. **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, con cédula de identidad n.º 1.137.105, nacido en Asunción el 17 de julio de 1968, de profesión Abogado, con domicilio en Teniente Alegre n.º 4038 entre Japón y Central de la ciudad de Asunción, con teléfono celular n.º 0982348445.
2. **ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENÍTEZ**, con cédula de identidad n.º 1.099.091, nacido en Asunción el 27 de diciembre del 1967, de profesión Abogado, con domicilio real en Azteca n.º 1673 del barrio Nazareth de la ciudad de Asunción, con teléfono celular n.º 0983898132.
3. **RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA**, con cédula de identidad n.º 745.882, nacido en Asunción el 17 de enero de 1970, de profesión Abogado, con domicilio en Río Blanco n.º 468 casi Pilcomayo de la ciudad de Asunción, con teléfono celular n.º 0991951850.
4. **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO**, con cédula de identidad n.º 2.482.202, nacida en Asunción el 19 de noviembre de 1983, de profesión Abogada, con domicilio real en Cancio Ayala n.º 1689 c/ Clemente Rojas del barrio Nazareth de la ciudad de Asunción, con teléfono celular n.º 0981863151.
5. **DANIEL ALBERTO FARÍAS KRONAWETTER** con cédula de identidad n.º 3.248.436, nacido en Asunción el 18 de julio de 1984, de profesión Abogado, con domicilio real en Gral. Rodríguez n.º 132 casi Perón de la ciudad de Asunción, con teléfono celular n.º 0971388560.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

6. **GUILLERMO PRED A GALEANO**, con cédula de identidad n.º 2.316.287, nacido en Asunción el 9 de enero de 1977, de profesión contador público, con domicilio real en Petirossi n.º 233 del barrio ciudad nueva de la ciudad de Asunción.
7. **FRANCISCO PEREIRA COHENE**, con cédula de identidad n.º 915.742, nacido el 9 de enero de 1977, de profesión licenciado en ciencias contables, con domicilio real en Antón de Luque n.º 155 c/ Hipólito Unanuhe de la ciudad de Luque, con teléfono celular n.º 0985101300.
8. **MAURICIO FABIAN ESPINOLA NÚÑEZ**, con cédula de identidad n.º 2.499.309, con domicilio real en Capitán Maciel n.º 1099 y Coronel Villasboa del barrio Yvyray de la ciudad de Asunción.
9. **MARIO ABDO BENÍTEZ**, con cédula de identidad n.º 674.198, de profesión Licenciado en Marketing, con domicilio real en Félix Bogado casi 18 de julio de la ciudad de Asunción.

## **II. Actos iniciales:**

En fecha 31 de julio de 2023, el Sr. Horacio Manuel Cartes Jara bajo patrocinio del Abg. Pedro Ovelar Valenzuela presentó denuncia, entre otros hechos, por supuestas filtraciones de informes de inteligencia de la Seprelad, incurriendo las conductas en los hechos punibles de Denuncia falsa, Simulación de hechos punibles, Persecución de inocentes, Asociación criminal y Usurpación de funciones públicas.

Más adelante, el 30 de agosto del 2023, el Sr. Horacio Manuel Cartes Jara bajo patrocinio del Abg. Pedro Ovelar Valenzuela amplió la anterior denuncia, específicamente con respecto a la filtración de información confidencial relacionada a un pedido de cooperación por parte de la Fiscalía de la República de Panamá, subsumiendo la conducta en el hecho punible de Revelación de secretos de servicio.

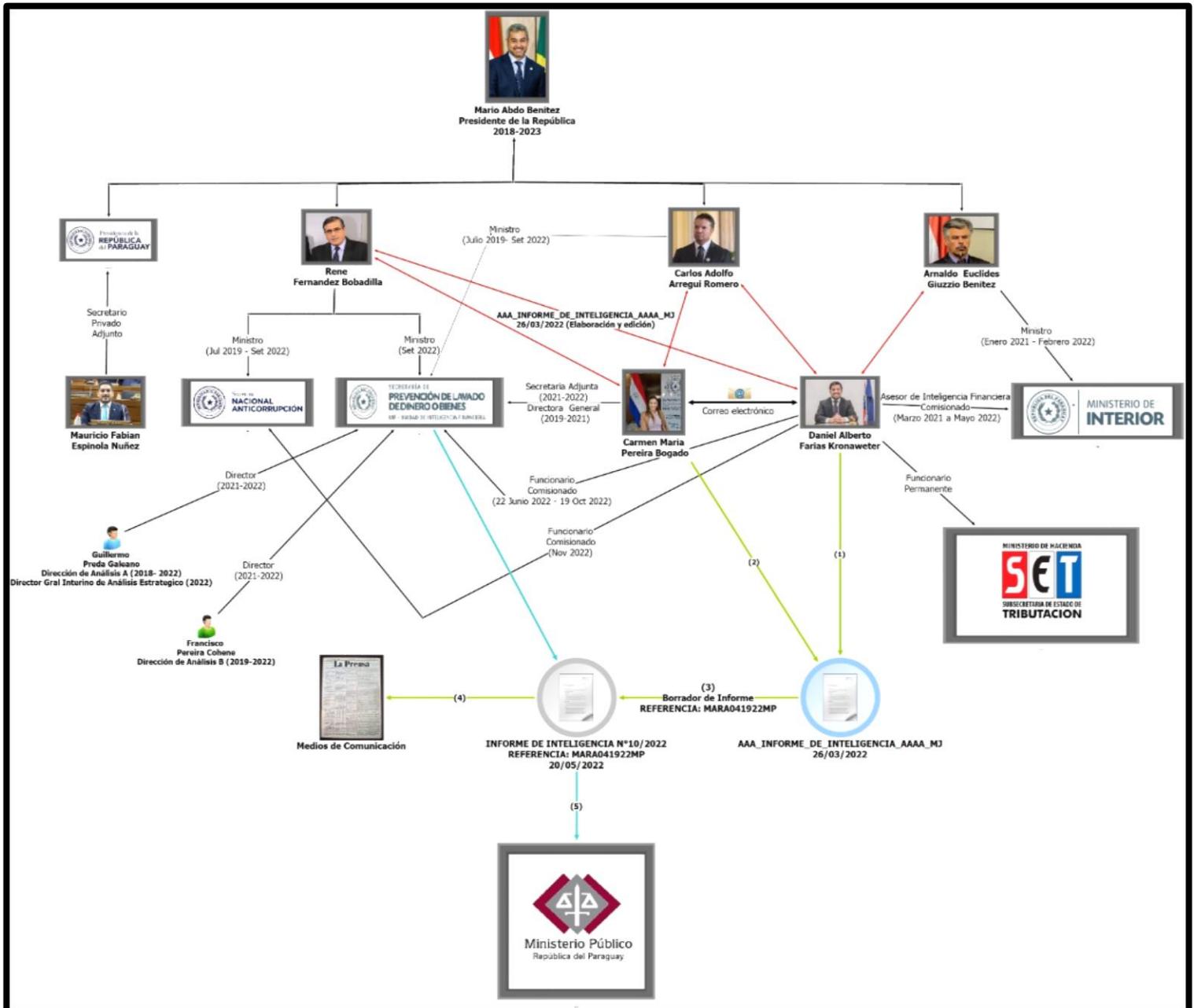
Por último, en fecha 30 de octubre del 2023, el Sr. Horacio Manuel Cartes Jara bajo patrocinio del Abg. Pedro Ovelar Valenzuela, volvió a ampliar la denuncia, en esta ocasión con relación a una nueva filtración de documentos de la Seprelad a través de una página web denominada Ddos (Distributed Denial of Secrets).

## **III. Descripción sucinta de hechos:**

Durante parte de su periodo de gobierno, el expresidente **MARIO ABDO BENÍTEZ** (2021 al 2022) habría gestado un esquema que aspiraba a generar investigaciones penales en contra de figuras contrarias a su movimiento dentro del Partido Colorado (Horacio Cartes y Santiago Peña) con el propósito de debilitar sus figuras en el ámbito político, económico y principalmente electoral.



Para llevar adelante este objetivo, el expresidente **MARIO ABDO BENÍTEZ** habría compuesto su gabinete de ministros con personas de experiencia en el ámbito investigativo (ex agentes fiscales del Ministerio Público), entre ellos, específicamente **CARLOS ARREGUI ROMERO** (Secretaría de Prevención del Lavado de Dinero o Bienes – SEPRELAD), **ARNALDO GIUZZIO BENÍTEZ** (Ministerio del Interior) y **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA** (Secretaría Nacional Anticorrupción - SENAC).



**1.1. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO.**

*a) ELABORACIÓN Y FILTRACIÓN DEL INFORME DE INTELIGENCIA FINANCIERA N.º 10/2022 REFERENCIA: MARA041922MP*

Entre los meses de diciembre de 2021 a mayo de 2022, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** entonces ministro de la Secretaría de Prevención de Lavado de



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Dinero o Bienes (2019/2022), junto con otros funcionarios de la institución, específicamente **CARMEN MARIA PEREIRA BOGADO** en calidad de Directora General de Análisis Financiero y Estratégico (año 2019/2022) y posteriormente como Secretaria Adjunta de la SEPRELAD (año 2022), **GUILLERMO PRED A GALEANO** Director de Análisis Financiero “A” (año 2018/2022) y luego designado Director General Interino de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico (año 2022) y **FRANCISCO PEREIRA COHENE**, Director de Análisis Financiero “B” (año 2019/2022), habrían redactado el informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como “MARA041922MP” introduciendo información tergiversada y falsa, en colaboración con personas ajenas a la institución.

Dichos funcionarios habrían proporcionado el informe de inteligencia de carácter confidencial a los medios de comunicación, lo que habría suscitado un gran impacto de connotación pública dada la propagación masiva de dicho documento a través de ciertos medios de comunicación.

Asimismo, este informe de inteligencia filtrado a los medios de prensa, habría sido presentado por **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** en calidad de denuncia en contra del expresidente Horacio Cartes ante el Ministerio Público, lo que habría ocasionado un gran desprestigio al expresidente de la República y a las empresas vinculadas al mismo.

9. **Remita copia del informe de inteligencia financiera elaborado a partir de la investigación iniciada en fecha 26 de enero de 2022, en base a la denuncia formulada por el entonces Ministro del Interior, Abg. Arnaldo Giuzzio contra el ex Presidente de la República Horacio Manuel Cartes Jara ante la institución a su cargo.**

R: No se pudo identificar un informe elaborado, aprobado y remitido por la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico de la SEPRELAD, que fuera iniciado específicamente a partir de la citada denuncia.

No obstante, conforme a los antecedentes obrantes en los archivos de la DGAFE, se pudo observar un borrador de informe de inteligencia, que hace mención en varios párrafos, sobre la denuncia realizada por el ex Ministro del Interior Arnaldo Giuzzio. En el acápite de dicho proyecto (archivo Word), se menciona cuanto sigue (sic):

*“El presente informe de Inteligencia fue iniciado tras la recepción de reportes públicos y denuncia presentada ante la entidad por supuestos hechos de lavado de dinero precedente de actividades ilícitas como el contrabando y otros hechos punibles, en los que se señala como participantes personas físicas y jurídicas, funcionarios públicos y entidades financieras de la República del Paraguay (...)”.*

Cabe aclarar, que el borrador de informe de inteligencia precitado (archivo Word) fue remitido vía correo electrónico, lo cual se puede observar en la siguiente captura:

De: Carmen María Pereira Bogado [mailto:cpereirabogado@gmail.com]  
Enviado el: lunes, 28 de marzo de 2022 09:10  
Para: Francisco Pereira <fpereira@seprelad.gov.py>  
Asunto: Documento de Carmen Pereira  
AAA\_INFORME\_DE\_INTELIGENCIA\_AAA\_MJ

Además, fueron observados a través de los metadatos del antes señalado archivo Word, como personas relacionadas a su elaboración (sic): Autor DANIEL FARIAS y última modificación realizada por R.M. Fernández B. Fecha de creación: 26/03/2022 17:48, última modificación: 26/03/2022 21:58.

En ese sentido, para un mejor entendimiento, se anexa la captura del citado metadatos:

  
Abg. Liliana Elizabeth Alcaraz Recalde  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

En dicho contexto, **DANIEL FARIAS KRONAWETTER**<sup>1</sup>, asesor de inteligencia financiera del ministro del Interior **ARNALDO GIUZZIO** (marzo 2021 a junio 2022), comisionado recién a partir de junio del 2022 a la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes y **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**, entonces ministro de la Secretaria Nacional Anticorrupción (desde el año 2019), sin ser funcionarios de la SEPRELAD, habrían contribuido en la composición del Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP, al elaborar el borrador de este informe.

*246 - Doscientos noventa y seis*



SECRETARÍA DE  
**PREVENCIÓN DE LAVADO  
DE DINERO O BIENES**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**VIRU HA MBA'EREPY  
IPOTÍ'YVA JEJOKORÁ**  
SÂMBYHYHA

---

Propiedades *	
Tamaño	8,38MB
Páginas	123
Palabras	18689
Tiempo de edición	87 minutos
Título	Agregar título
Etiquetas	Agregar etiqueta
Comentarios	Agregar comentarios
Plantilla	Normal.dotm
Estado	Agregar texto
Categorías	Agregar categoría
Asunto	Especificar el asunto
Base de hipervínculo	Agregar texto
Compañía	Especificar compañía
<b>Fechas relacionadas</b>	
Última modificación	26/3/2022 21:58
Fecha de creación	26/3/2022 17:48
Última impresión	
<b>Personas relacionadas</b>	
Administrador	Especificar el administrador
Autor	 <b>DANIEL FARIAS</b>
	Agregar un autor
Última modificación realizada por	 <b>R.M. Fernández B.</b>

En efecto, **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** y **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA** habrían compuesto el archivo en formato Word “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ” cuyo contenido sirvió de base para la elaboración del Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP.

En otros términos, el archivo en formato Word “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ” habría sido utilizado para la confección del Informe de

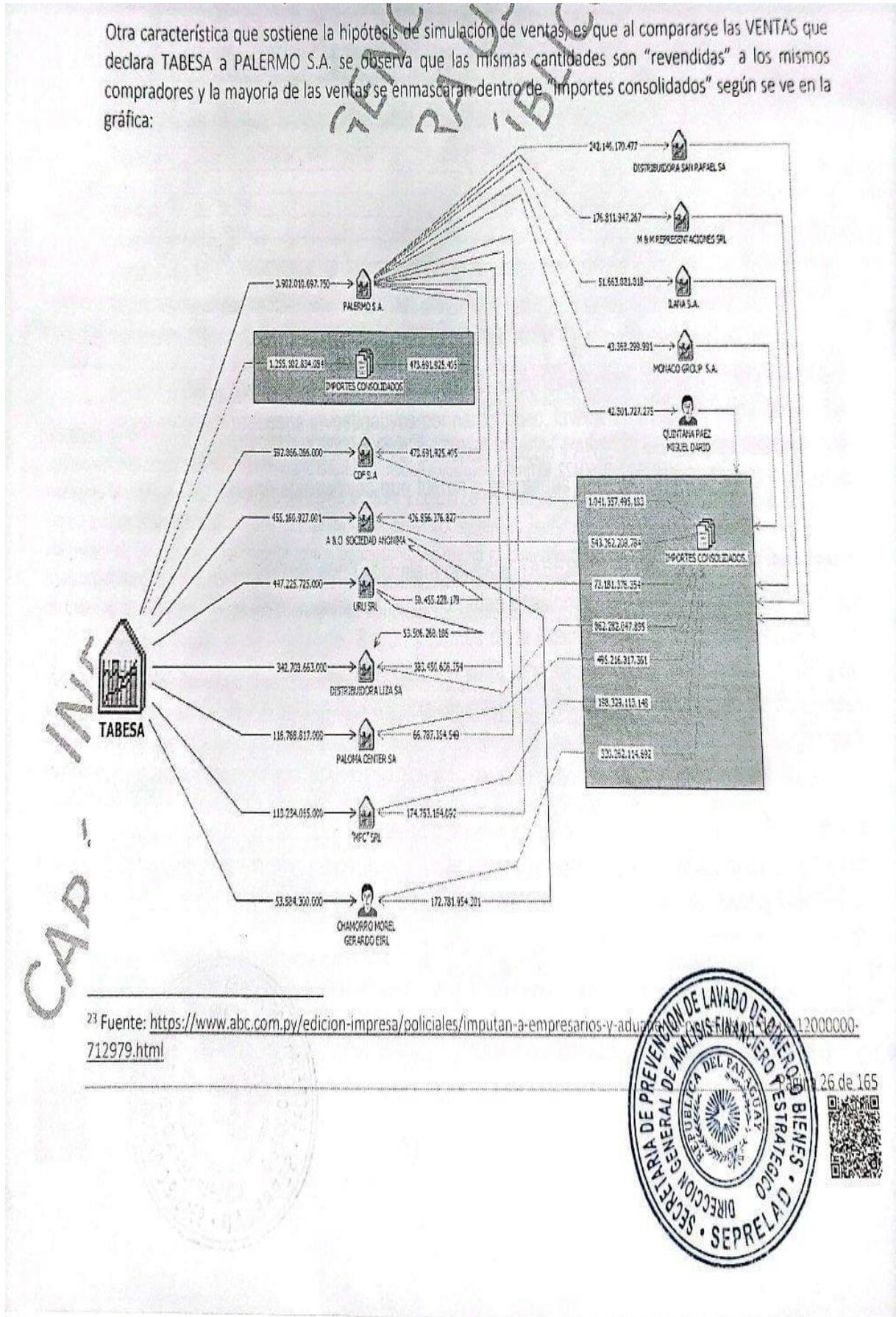
<sup>1</sup> Funcionario de la Subsecretaría de Estado de Tributación comisionado en primer lugar al Ministerio del Interior con Arnaldo Giuzzio (marzo 2021 a junio 2022), luego comisionado a la SEPRELAD (junio a agosto del 2022) a prestar funciones con Carlos Arregui, y por último comisionado a la SENAC (noviembre 2022).



inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP, existiendo múltiples coincidencias entre ambos documentos.

“AAA\_INFORME\_DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ” PÁG.

Otra característica que sostiene la hipótesis de simulación de ventas, es que al compararse las VENTAS que declara TABESA a PALERMO S.A. se observa que las mismas cantidades son “revendidas” a los mismos compradores y la mayoría de las ventas se enmascaran dentro de “Importes consolidados” según se ve en la gráfica:



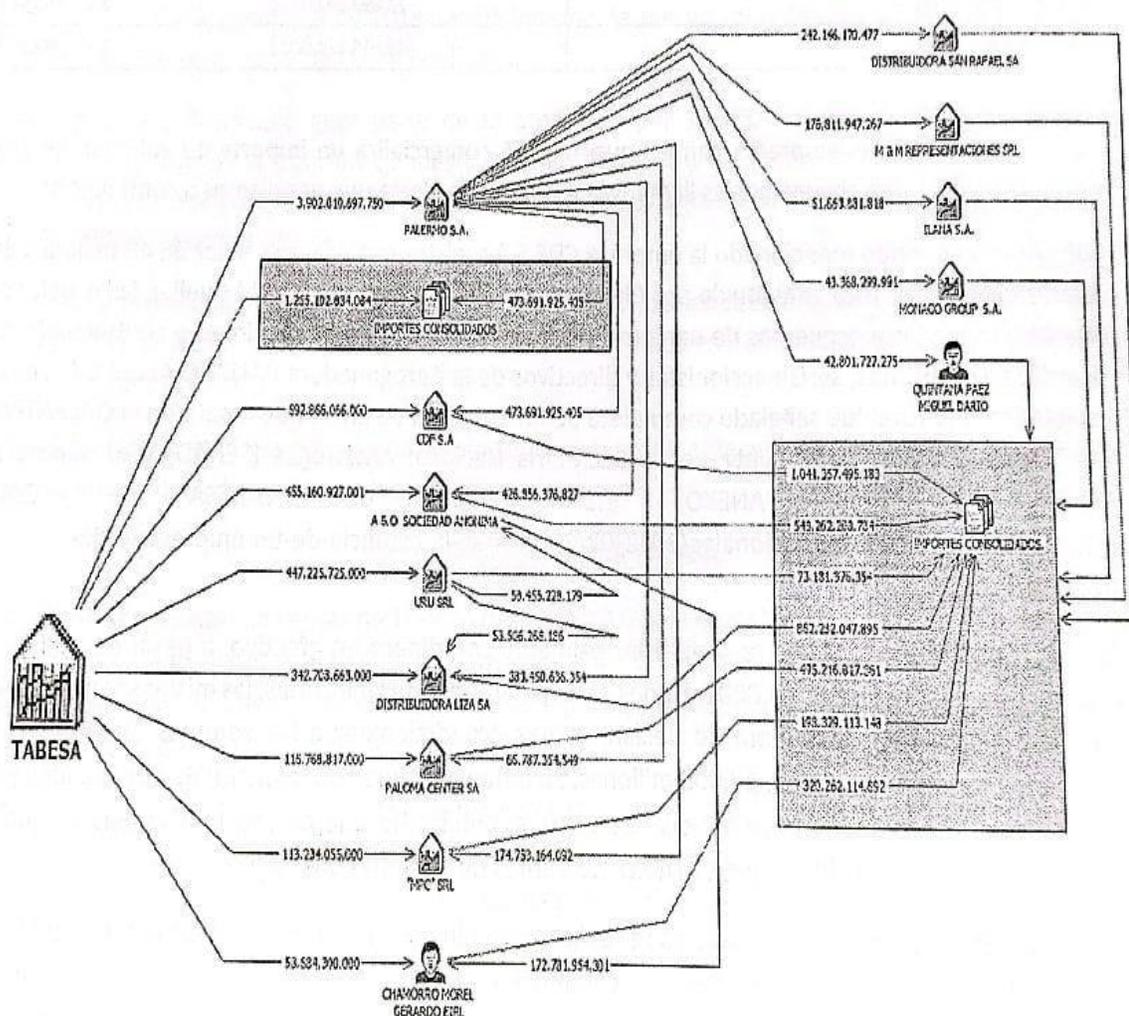
<sup>23</sup> Fuente: <https://www.abc.com.py/edicion-impres/policiales/imputan-a-empresarios-y-adv> 12000000-712979.html





“INFORME DE INTELIGENCIA N.º 10/2022 REFERENCIADO COMO MARA041922MP” PÁG. 26

Otra característica que sostiene la hipótesis de simulación de ventas, es que al compararse las VENTAS que declara TABESA a PALERMO se observa que las mismas cantidades son “revendidas” a los mismos compradores y la mayoría de las ventas se enmascaran dentro de “importes consolidados” según se ve en la gráfica:



Por último, los datos confidenciales obrantes en dicho documento Word, habrían sido utilizados por autoridades nacionales (**MARIO ABDO BENÍTEZ** y **MAURICIO ESPINOLA**), al ser filtrados en redes sociales y discursos políticos.

*b) FILTRACIÓN DE PEDIDO DE CARÁCTER CONFIDENCIAL REALIZADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE LA RED DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DEL GAFILAT (RRAG) POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA SEGUNDA ESPECIALIZADA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ REMITIDO POR LA FISCAL LIZZIE BONILLA*

En el mes de enero del 2022, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** ministro de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, en conjunto con **ARNALDO GIUZZIO BENITEZ**, ministro del Interior, habrían filtrado a los medios



Gestión 2023-2028

periodísticos el formulario de pedido de informe de **carácter confidencial** del Ministerio Público, Fiscalía Segunda Especializada contra la Delincuencia Organizada de la República de Panamá remitido por la fiscal Lizzie Bonilla en el marco del expediente n.º 202100076335 con respecto al historial penal y policial de Horacio Cartes (expresidente de la República del Paraguay).

Asimismo, en la elaboración de la contestación del pedido realizado a través de la plataforma electrónica de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT, se habrían incorporado informaciones no solicitadas y tendientes a influir en el proceso llevado con relación al expresidente Horacio Cartes Jara en la República de Panamá.

La filtración de la solicitud realizada por la Fiscalía de Panamá a través de la plataforma electrónica RRAG efectuada por **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** y **ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENITEZ** habría perseguido el objetivo de desacreditar políticamente al expresidente de la República Horacio Cartes.

Dicha filtración habría ocurrido cuando el diario Última Hora emitió la publicación periodística: *“FISCALÍA DE PANAMÁ ESTÁ INVESTIGANDO A HORACIO CARTES REVELA GIUZZIO”*<sup>2</sup>.



Así también, como cuando el diario ABC Color<sup>3</sup> emitió la publicación periodística titulada: *“FISCALA PANAMEÑA SOLICITA INFORMES SOBRE HORACIO CARTES EN CASO LAVADO DE DINERO”*.

<sup>2</sup> Nota del 7 de setiembre del 2023, emitida por la Editorial El País S.A. por la que remitió copias certificadas de una publicación que se titula: *“FISCALÍA DE PANAMÁ PIDIÓ ANTECEDENTES DE CARTES, REVELO EL MINISTRO GIUZZIO”*.

<sup>3</sup> Nota del 7 de setiembre del 2023, emitida por la Editorial Azeta S.A. por la que remitió copias autenticadas de publicaciones periodísticas del diario ABC Color, entre las que se encuentra la noticia del 14 de enero del 2022, titulada: *“FISCALA PANAMEÑA SOLICITA INFORMES SOBRE HORACIO CARTES EN CASO LAVADO”*.



125 (ciento veinticinco)

# Fiscalía panameña solicita informes sobre Horacio Cartes en caso lavado

Una fiscalía panameña remitió un pedido de informes sobre los antecedentes judiciales y policiales del expresidente paraguayo Horacio Cartes. De acuerdo a los primeros datos, es en el marco de una investigación por supuesto lavado de dinero generada luego de que los "Pandora Papers" revelaran el vínculo del político colorado con una empresa de maletín creada en Panamá y que mantuvo oculta a las autoridades de nuestro país.

POR ABC COLOR  
14 DE ENERO DE 2022, - 17:37  
41

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original y que tuve a la vista. CONSTE



Este último medio periodístico, incluso habría acompañado a su publicación el formulario de pedido realizado por la Fiscalía de Panamá a través de la plataforma electrónica RRAG.

**RR@G** Red de Recuperación de Activos del GAFILAT

**FORMULARIO**

*Información de la autoridad que realiza la solicitud*

1. Autoridad / Institución:	Ministerio Público, Fiscalía Segunda Especializada Contra la Delincuencia Organizada
2. Nombre de la persona que realiza la solicitud:	LIZZIE M. BONILLA L.
3. Unidad o Cargo:	FISCAL DE CIRCUITO
4. No. De Teléfono:	505-3266
5. E-mail:	lizi.bonilla@procuraduria.gob.pa
6. Dirección:	Vía España, Edificio Avesa, primer piso.

*Generalidades de la solicitud*

7. No. De expediente, investigación o causa.	202100076335
8. País (es) a consultar	PARAGUAY
9. Relación (posible) con el país a consultar:	A través de información manejada dentro de la investigación se desprende que una de las personas investigadas es de nacionalidad paraguaya, y se conoce que mantiene vínculos societarios registrados en la República de Panamá.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Por su parte, por más que la SEPRELAD tenía acceso a la plataforma para bajar el formulario de solicitud petitionado por la Fiscalía panameña, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** habría solicitado al punto de contacto<sup>4</sup> de la Policía Nacional, comisario principal Luis López la entrega física del pedido de informe de **carácter confidencial** de la Fiscalía de la República de Panamá.

Además, el 14 de enero del 2022, día en que **ARNALDO GIUZZIO** ministro del Interior habría filtrado a los medios de prensa la solicitud del Ministerio Público de la República de Panamá canalizado a través de la plataforma RRAG, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** y **CARMEN MARIA PEREIRA BOGADO**, se habrían comunicado con el comisario Luis López a fin de recabar información con respecto a si la Policía Nacional contestó o no a la representante fiscal panameña, sin explicar el motivo para querer conocer dicha información.

Con este actuar, aparentemente **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** y **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO** habrían buscado atribuir al punto de contacto de la Policía Nacional la filtración de la solicitud de colaboración que fuera remitida por la Fiscalía de la República de Panamá.

## 1.2. ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENÍTEZ

*b) FILTRACIÓN DE PEDIDO DE CARÁCTER CONFIDENCIAL REALIZADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE LA RED DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DEL GAFILAT (RRAG) POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA SEGUNDA ESPECIALIZADA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ REMITIDO POR LA FISCAL LIZZIE BONILLA*

En el mes de enero del 2022, **ARNALDO GIUZZIO BENITEZ**, ministro del Interior, junto con **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** ministro de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, habrían filtrado a medios periodísticos el formulario de pedido de informe de **carácter confidencial** del Ministerio Público, Fiscalía Segunda Especializada contra la Delincuencia Organizada de la República de Panamá remitido por la fiscal Lizzie Bonilla en el marco del expediente n.º 202100076335 con respecto al historial penal y policial de Horacio Cartes (expresidente de la República del Paraguay).

<sup>4</sup> Autoridades por cada país que reciben los pedidos de cooperación de otros países a través de la plataforma de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

La filtración realizada por **ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENITEZ** y **CARLOS ARREGUI ROMERO** a través de medios de prensa del formulario de pedido realizado por la Fiscalía panameña vía plataforma electrónica RRAG habría tenido por objetivo de desacreditar políticamente al expresidente de la República Horacio Cartes.

Dicha filtración habría ocurrido cuando el diario Última Hora emitió la publicación periodística: “*FISCALÍA DE PANAMÁ ESTÁ INVESTIGANDO A HORACIO CARTES REVELA GIUZZIO*”<sup>5</sup>, así como cuando el diario ABC Color<sup>6</sup> emitió la publicación periodística titulada: “*FISCALA PANAMEÑA SOLICITA INFORMES SOBRE HORACIO CARTES EN CASO LAVADO DE DINERO*”.

Incluso, el diario ABC Color habría acompañado a su publicación el formulario de pedido realizado por la Fiscalía de Panamá a través de la plataforma electrónica RRAG.

En síntesis, **ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENÍTEZ** habría proporcionado a medios de comunicación masiva, información confidencial sobre el pedido realizado por la Fiscalía de Panamá con relación al expresidente Horacio Cartes Jara.

### 1.3. RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA

a) *ELABORACIÓN Y FILTRACIÓN DEL INFORME DE INTELIGENCIA FINANCIERA N.º 10/2022 REFERENCIA: MARA041922MP*

Entre finales del 2021 y durante el año 2022, **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**, entonces ministro de la Secretaría Nacional Anticorrupción (desde el año 2019), y **DANIEL FARIAS KRONAWETTER**, asesor de inteligencia financiera del ministro del Interior (comisionado de la entonces Subsecretaria de Estado de Tributación - SET), sin revestir el carácter de funcionarios de la SEPRELAD, habrían contribuido en la composición del Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP al elaborar un borrador para este informe el cual guardaba relación con el expresidente Horacio Cartes y la firma TABESA.

En concreto, **RENÉ FERNANDEZ BOBADILLA** habría editado el archivo denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”<sup>7</sup>, creado por **DANIEL FARÍAS KRONAWETTER**.

<sup>5</sup> Nota del 7 de setiembre del 2023, emitida por la Editorial El País S.A. por la que remitió copias certificadas de una publicación que se titula: “*FISCALÍA DE PANAMÁ PIDIÓ ANTECEDENTES DE CARTES, REVELO EL MINISTRO GIUZZIO*”.

<sup>6</sup> Nota del 7 de setiembre del 2023, emitida por la Editorial Azeta S.A. por la que remitió copias autenticadas de publicaciones periodísticas del diario ABC Color, entre las que se encuentra la noticia del 14 de enero del 2022, titulada: “*FISCALA PANAMEÑA SOLICITA INFORMES SOBRE HORACIO CARTES EN CASO LAVADO*”.

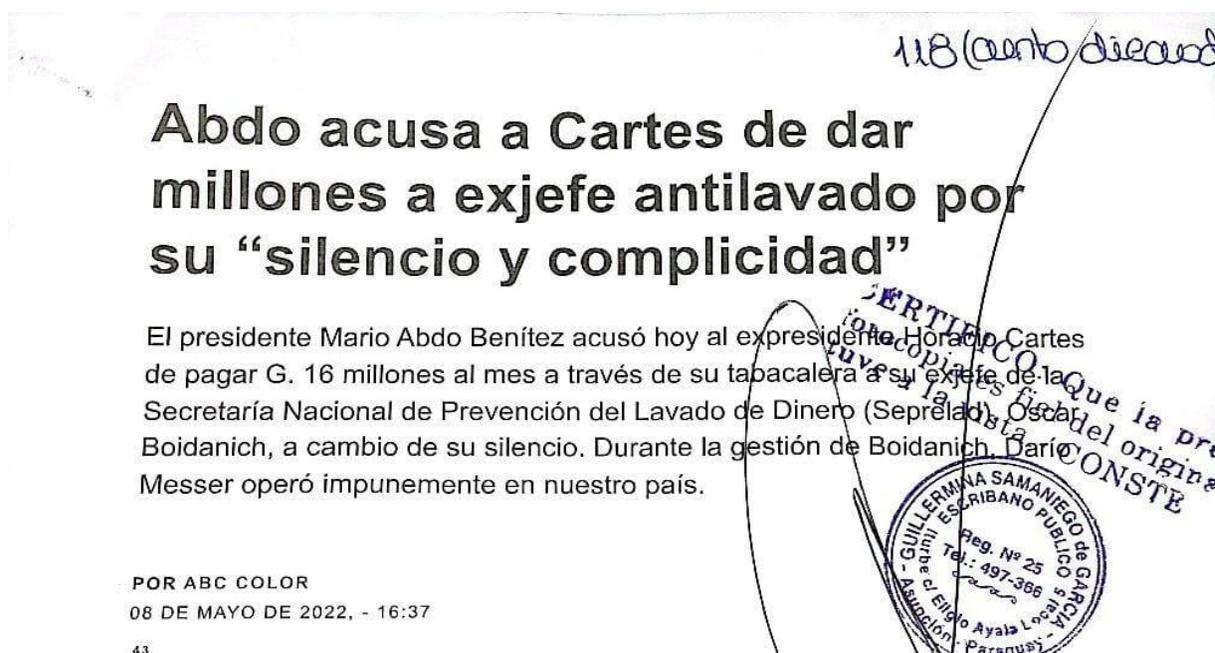
<sup>7</sup> Nota UIF-SEPRELAD/SE n.º 312 del 21 de noviembre del 2023, emitida por la Seprelad, por la que informó: “9. *Remita copia del informe de inteligencia financiera elaborado a partir de la investigación iniciada en*



Este archivo sería un borrador de informe de inteligencia efectuado con relación al expresidente Horacio Cartes y la firma TABESA.

El archivo denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ” contenía entre otros datos: el resumen de pagos de salarios percibidos por Santiago Peña en el Banco Basa y el resumen de pagos de salarios realizados por la firma TABESA a favor del ex ministro secretario de la SEPRELAD, Óscar Boidanich.

Así también, el archivo habría servido de base para la filtración de datos, en primer lugar, cuando el entonces presidente de la República, **MARIO ABDO BENÍTEZ** habría afirmado durante un discurso político que Horacio Cartes a través de la firma TABESA pagaba un sueldo de G. 16.000.000 (dieciséis millones de guaraníes) a Óscar Boidanich, ex ministro de la SEPRELAD, a cambio de su silencio.



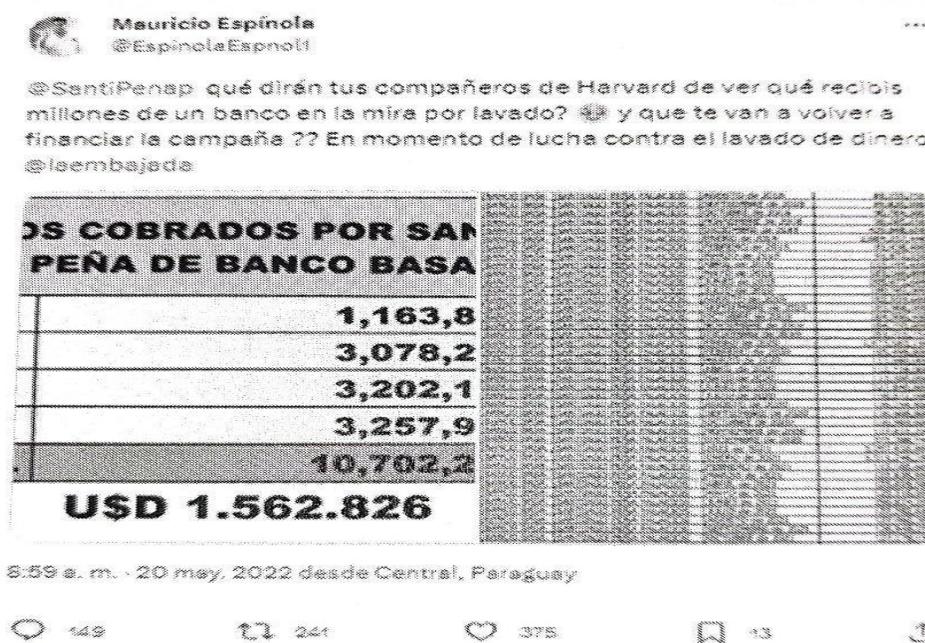
*fecha 26 de enero de 2022, en base a la denuncia formulada por el entonces Ministro del Interior, Abg. Arnaldo Giuzzio contra el expresidente de la República Horacio Manuel Cartes Jara ante la institución a su cargo. R: No se pudo identificar un informe elaborado, aprobado y remitido por la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico de la SEPRELAD, que fuera iniciado específicamente a partir de la citada denuncia. No obstante, conforme a los antecedentes obrantes en los archivos de la DGAFE, se pudo observar un borrador de informe de inteligencia, que hace mención en varios párrafos, sobre la denuncia realizada por el ex Ministro del Interior Arnaldo Giuzzio. En el acápite de dicho proyecto (archivo Word), se menciona cuanto sigue (sic): ‘El presente informe de Inteligencia fue Iniciado tras la recepción de reportes públicos y denuncia presentada ante la entidad por supuestos hechos de lavado de dinero precedente de actividades ilícitas como el contrabando y otros hechos punibles, en los que se señala como participantes personas físicas y jurídicas, funcionarios públicos y entidades financieras de la República del Paraguay (...)’. Cabe aclarar, que el borrador de informe de inteligencia precitado (archivo Word) fue remitido vía correo electrónico... Además, fueron observados a través de los metadatos del antes señalado archivo Word, como personas relacionadas a su elaboración (sic): Autor DANIEL FARIAS Y última modificación realizada por R.M. Fernández B. Fecha de creación: 26/03/2022 17:48, última modificación: 26/03/2022 21:58...’.*



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

En segundo lugar, a través del diario Última Hora cuando publicó la noticia “Empresas de Cartes pagaron hasta 50 millones mensuales a Boidanich” y, en tercer lugar, a través del entonces secretario privado adjunto del presidente de la República, **MAURICIO ESPÍNOLA**<sup>8</sup> quién habría publicado en su red social *Twitter* (X) datos de los salarios percibidos por Santiago Peña como directivo del Banco Basa.



En resumen, surge que el archivo denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ” elaborado presuntamente por **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** y **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA** habría tenido un doble propósito, por un lado, servir de base para la filtración de datos confidenciales de Santiago Peña y Óscar Boidanich a través de los medios de prensa, y por el otro, que estos mismos datos fueran utilizados para la emisión del Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP.

#### 1.4. CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO

a) ELABORACIÓN Y FILTRACIÓN DEL INFORME DE INTELIGENCIA FINANCIERA N.º 10/2022 REFERENCIA: MARA041922MP

Entre los meses de diciembre de 2021 a mayo de 2022, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** entonces ministro de la Secretaría de Prevención de Lavado de

<sup>8</sup> Tweet emitido en fecha 20 de mayo de 2022 a las 08:59 en la red social Twitter (X) a través de la cuenta @EspinolaEspnol1 perteneciente a MAURICIO ESPINOLA, secretario privado adjunto de MARIO ABDO BENÍTEZ.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Dinero o Bienes (2019/2022), junto con otros funcionarios de la institución, específicamente **CARMEN MARIA PEREIRA BOGADO** en calidad de Directora General de Análisis Financiero y Estratégico (año 2019/2022) y posteriormente como Secretaria Adjunta de la SEPRELAD (año 2022), **GUILLERMO PRED A GALEANO** Director de Análisis Financiero “A” (año 2018) y luego designado Director General Interino de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico (año 2022) y **FRANCISCO PEREIRA COHENE**, Director de Análisis Financiero “B” (año 2019/2022), habrían redactado el informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como “MARA041922MP” introduciendo información tergiversada y falsa, en colaboración con personas ajenas a la institución.

En ejercicio de sus funciones **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO**, habría firmado en distintas oportunidades (años 2015, 2016 y 2018) compromisos de confidencialidad declarando bajo juramento que toda la información recibida y administrada, así como los documentos ingresados y tramitados en la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes no serían utilizados para beneficio personal o de terceros, ni revelados bajo ningún medio.

Sin embargo, **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO** y los demás funcionarios citados habrían proporcionado el informe de inteligencia de carácter confidencial a los medios de comunicación y a autoridades nacionales del momento (**MARIO ABDO BENÍTEZ** y **MAURICIO ESPINOLA**), lo que habría suscitado un gran impacto de connotación pública dada la propagación masiva de dicho documento a través de ciertos medios de comunicación.

Asimismo, cabe apuntar que lo consignado en este informe de inteligencia filtrado a los medios de prensa, habría sido presentado por **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** en calidad de denuncia en contra del expresidente Horacio Cartes ante el Ministerio Público, lo que habría ocasionado un gran desprestigio al expresidente de la República y a las empresas vinculadas al mismo.

Por su parte, en el mes de abril del 2022, **CARMEN MARIA PEREIRA BOGADO**, entonces secretaria adjunta de la SEPRELAD y encargada de despacho de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico, habría presentado a **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** ante los funcionarios de la mencionada dependencia institucional como nuevo integrante, específicamente con el cargo de director de análisis a efectos de apoyar en las investigaciones relacionadas al expresidente de la República, Horacio Cartes Jara.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Además, **CARMEN MARIA PEREIRA BOGADO** habría creado una carpeta compartida en la web<sup>9</sup> con archivos de carácter confidencial, de manera a que se le faciliten todos los datos que **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** pudiera requerir para su cometido.

En aquel momento, **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** no era funcionario de la SEPRELAD sino de la Subsecretaría de Estado de Tributación, comisionado al Ministerio del Interior para prestar funciones con **ARNALDO GIUZZIO**, en carácter de asesor de inteligencia financiera. Recién en fecha 26 de junio del 2022, se aceptó su traslado temporal a la SEPRELAD.

Por consiguiente, entre el mes de abril al día 26 de junio del 2022, **CARLOS ARREGUI ROMERO** y **CARMEN MARIA PEREIRA BOGADO** habrían permitido que **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** se insertará laboralmente al sector de trabajo de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico de la SEPRELAD, utilizara equipos informáticos, y acceda a informaciones de inteligencia financiera.

Es decir, **DANIEL FARIAS KRONAWETTER**, funcionario de la Subsecretaría de Estado de Tributación, comisionado recién a partir de junio del 2022 a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, **sin ser funcionario de la SEPRELAD**, habría contribuido en la redacción del Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP, al elaborar el borrador de este informe.

Además, dicho borrador habría sido editado por **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**, entonces ministro de la Secretaría Nacional Anticorrupción (desde el año 2019).

*b) FILTRACIÓN DE PEDIDO DE CARÁCTER CONFIDENCIAL REALIZADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE LA RED DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DEL GAFILAT (RRAG) POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA SEGUNDA ESPECIALIZADA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ REMITIDO POR LA FISCAL LIZZIE BONILLA*

En el mes de enero del 2022, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** ministro de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, en conjunto con **ARNALDO GIUZZIO BENITEZ**, ministro del Interior, habrían filtrado a los medios periodísticos el formulario de pedido de informe de **carácter confidencial** del Ministerio Público, Fiscalía Segunda Especializada contra la Delincuencia Organizada de

<sup>9</sup> Las unidades compartidas son carpetas especiales que te permiten almacenar, buscar y acceder a archivos en un espacio común al que pueden acceder otros usuarios desde otras computadoras.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

la República de Panamá remitido por la fiscal Lizzie Bonilla en el marco del expediente n.º 202100076335 con respecto al historial penal y policial de Horacio Cartes (expresidente de la República del Paraguay).

Asimismo, en la elaboración de la contestación del pedido realizado a través de la plataforma electrónica de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT, se habrían incorporado informaciones no solicitadas y tendientes a influir en el proceso llevado con relación al expresidente Horacio Cartes Jara en la República de Panamá.

La filtración de la solicitud realizada por la Fiscalía de Panamá a través de la plataforma electrónica RRAG efectuada por **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** y **ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENITEZ** habría perseguido el objetivo de desacreditar políticamente al expresidente de la República Horacio Cartes.

Dicha filtración habría ocurrido cuando el diario Última Hora emitió la publicación periodística: *“FISCALÍA DE PANAMÁ ESTÁ INVESTIGANDO A HORACIO CARTES REVELA GIUZZIO”*<sup>10</sup>, así como cuando el diario ABC Color<sup>11</sup> emitió la publicación periodística titulada: *“FISCALA PANAMEÑA SOLICITA INFORMES SOBRE HORACIO CARTES EN CASO LAVADO DE DINERO”*. Este último medio periodístico, incluso habría acompañado a su publicación el formulario de pedido realizado por la Fiscalía de Panamá a través de la plataforma electrónica RRAG.

Por su parte, por más que la SEPRELAD tenía acceso a la plataforma para bajar el formulario de solicitud petitionado por la Fiscalía panameña, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** habría solicitado al punto de contacto<sup>12</sup> de la Policía Nacional, comisario principal Luis López la entrega del pedido de informe de **carácter confidencial** proveniente de la Fiscalía de la República de Panamá.

Además, el 14 de enero del 2022, día que **ARNALDO GIUZZIO** ministro del Interior habría filtrado a los medios de prensa la solicitud del Ministerio Público de la República de Panamá canalizado a través de la plataforma RRAG, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** y **CARMEN MARIA PEREIRA BOGADO**, se habrían comunicado con el comisario principal Luis López a fin de tomar conocimiento si la

---

<sup>10</sup> Nota del 7 de setiembre del 2023, emitida por la Editorial El País S.A. por la que remitió copias certificadas de una publicación que se titula: *“FISCALÍA DE PANAMÁ PIDIÓ ANTECEDENTES DE CARTES, REVELO EL MINISTRO GIUZZIO”*.

<sup>11</sup> Nota del 7 de setiembre del 2023, emitida por la Editorial Azeta S.A. por la que remitió copias autenticadas de publicaciones periodísticas del diario ABC Color, entre las que se encuentra la noticia del 14 de enero del 2022, titulada: *“FISCALA PANAMEÑA SOLICITA INFORMES SOBRE HORACIO CARTES EN CASO LAVADO”*.

<sup>12</sup> Autoridades por cada país que reciben los pedidos de cooperación de otros países a través de la plataforma de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Policía Nacional contestó a la representante fiscal panameña, sin explicar el motivo para querer acceder a dicha información.

De lo expuesto surge que, aparentemente **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** y **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO** habrían buscado atribuir al punto de contacto de la Policía Nacional la filtración de la solicitud de colaboración de la República de Panamá.

#### **1.5. DANIEL ALBERTO FARIAS KRONAWETTER**

a) *ELABORACIÓN Y FILTRACIÓN DEL INFORME DE INTELIGENCIA FINANCIERA N.º 10/2022 REFERENCIA: MARA041922MP*

Entre finales del 2021 y durante el año 2022, **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**, entonces ministro de la Secretaría Nacional Anticorrupción (desde el año 2019), y **DANIEL FARIAS KRONAWETTER**, asesor de inteligencia financiera del ministro del Interior (comisionado de la entonces Subsecretaria de Estado de Tributación - SET), sin revestir el carácter de funcionarios de la SEPRELAD, habrían contribuido en la composición del Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP al elaborar un borrador para este informe el cual guardaba relación con el expresidente Horacio Cartes y la firma TABESA.

En concreto, **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** habría creado el archivo denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”<sup>13</sup>, editado por **RENÉ FERNANDEZ BOBADILLA**.

Este archivo sería un borrador de informe de inteligencia efectuado con relación al expresidente Horacio Cartes y la firma TABESA.

<sup>13</sup> Nota UIF-SEPRELAD/SE n.º 312 del 21 de noviembre del 2023, emitida por la Seprelad, por la que informó: “9. *Remita copia del informe de inteligencia financiera elaborado a partir de la investigación iniciada en fecha 26 de enero de 2022, en base a la denuncia formulada por el entonces Ministro del Interior, Abg. Arnaldo Giuzzio contra el expresidente de la República Horacio Manuel Cartes Jara ante la institución a su cargo. R: No se pudo identificar un informe elaborado, aprobado y remitido por la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico de la SEPRELAD, que fuera iniciado específicamente a partir de la citada denuncia. No obstante, conforme a los antecedentes obrantes en los archivos de la DGAFE, se pudo observar un borrador de informe de inteligencia, que hace mención en varios párrafos, sobre la denuncia realizada por el ex Ministro del Interior Arnaldo Giuzzio. En el acápite de dicho proyecto (archivo Word), se menciona cuanto sigue (sic): ‘El presente informe de Inteligencia fue Iniciado tras la recepción de reportes públicos y denuncia presentada ante la entidad por supuestos hechos de lavado de dinero precedente de actividades ilícitas como el contrabando y otros hechos punibles, en los que se señala como participantes personas físicas y jurídicas, funcionarios públicos y entidades financieras de la República del Paraguay (...)’.* Cabe aclarar, que el borrador de informe de inteligencia precitado (archivo Word) fue remitido vía correo electrónico... Además, fueron observados a través de los metadatos del antes señalado archivo Word, como personas relacionadas a su elaboración (sic): Autor DANIEL FARIAS Y última modificación realizada por R.M. Fernández B. Fecha de creación: 26/03/2022 17:48, última modificación: 26/03/2022 21:58...”.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Además, el archivo en formato *Word* denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ” contenía entre otros datos: el resumen de pagos de salarios percibidos por Santiago Peña en el Banco Basa y el resumen de pagos de salarios realizados por la firma TABESA a favor del ex ministro secretario de la SEPRELAD, Óscar Boidanich.

El mencionado archivo habría servido de base para la filtración de datos, en primer lugar, cuando el entonces presidente de la República, **MARIO ABDO BENÍTEZ** habría afirmado durante un discurso político que Horacio Cartes a través de la firma TABESA pagaba un sueldo de G. 16.000.000 (dieciséis millones de guaraníes) a Óscar Boidanich, ex ministro de la SEPRELAD, a cambio de su silencio.

En segundo lugar, a través del diario Última Hora cuando publicó la noticia “*Empresas de Cartes pagaron hasta 50 millones mensuales a Boidanich*” y, tercer lugar, a través del entonces secretario privado adjunto del presidente de la República, **MAURICIO ESPÍNOLA** quién habría publicado en su red social *Twitter (X)*<sup>14</sup> datos de los salarios percibidos por Santiago Peña como directivo del Banco Basa.

En resumen, surge que el archivo denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ” elaborado presuntamente por **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** y **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA** habría tenido un doble propósito, por un lado, servir de base para la filtración de datos confidenciales de Santiago Peña y Óscar Boidanich a través de los medios de prensa, y por el otro, que estos mismos datos fueran utilizados para la emisión del Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP.

**DANIEL FARIAS KRONAWETTER**, además de presuntamente haber redactado el borrador del informe de inteligencia, a partir del mes de abril hasta el 26 de junio del 2022, se habría presentado ante los funcionarios de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico de la SEPRELAD, con el cargo de director de análisis a efectos de apoyar en las investigaciones relacionadas al expresidente de la República, Horacio Cartes Jara, sin embargo, en ese tiempo el mismo prestaba servicios en el Ministerio del Interior como asesor de inteligencia financiera del ministro **ARNALDO GIUZZIO**.

---

<sup>14</sup> Tweet emitido en fecha 20 de mayo de 2022 a las 08:59 en la red social *Twitter (X)* a través de la cuenta @EspinolaEspnol1 perteneciente a MAURICIO ESPINOLA, secretario privado adjunto de MARIO ABDO BENÍTEZ.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

**1.6. GUILLERMO PEDA GALEANO**

a) *ELABORACIÓN Y FILTRACIÓN DEL INFORME DE INTELIGENCIA FINANCIERA N.º 10/2022 REFERENCIA: MARA041922MP*

Entre los meses de diciembre de 2021 a mayo de 2022, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** entonces ministro de la Secretaría de Prevención de Lavado de dinero o bienes (2019/2022), junto con otros funcionarios de la institución, específicamente **CARMEN MARIA PEREIRA BOGADO** en calidad de Directora General de Análisis Financiero y Estratégico (año 2019/2022) y posteriormente como Secretaria Adjunta de la SEPRELAD (año 2022), **GUILLERMO PEDA GALEANO** Director de Análisis Financiero “A” (año 2018) y luego designado Director General Interino de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico (año 2022) y **FRANCISCO PEREIRA COHENE**, Director de Análisis Financiero “B” (año 2019/2022), habrían redactado el informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como “MARA041922MP” introduciendo información tergiversada y falsa, en colaboración con personas ajenas a la institución.

Dichos funcionarios habrían proporcionado el informe de inteligencia de carácter confidencial a los medios de comunicación y a autoridades nacionales del momento (**MARIO ABDO BENÍTEZ** y **MAURICIO ESPINOLA**), lo que habría suscitado un gran impacto de connotación pública dada la propagación masiva de dicho documento a través de ciertos medios de comunicación.

Asimismo, este informe de inteligencia filtrado a los medios de prensa, habría sido presentado por **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** en calidad de denuncia en contra del expresidente Horacio Cartes ante el Ministerio Público, lo que habría ocasionado un gran desprestigio al expresidente de la República y a las empresas vinculadas al mismo.

**GUILLERMO PEDA GALEANO** a su ingreso a la SEPRELAD en el año 2018, habría firmado un compromiso de confidencialidad declarando bajo juramento que toda la información recibida y administrada, así como los documentos ingresados y tramitados en la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes no serían utilizados para beneficio personal o de terceros, ni revelados bajo ningún medio.

Sin embargo, **GUILLERMO PEDA BOGADO** y los demás funcionarios citados habrían proporcionado el informe de inteligencia de carácter confidencial a los medios de comunicación y a autoridades nacionales del momento (**MARIO ABDO BENÍTEZ** y



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

**MAURICIO ESPINOLA**), lo que habría suscitado un gran impacto de connotación pública dada la propagación masiva de dicho documento a través de ciertos medios de comunicación.

En específico, **GUILLERMO PRED A GALEANO**, habría enviado por correo institucional a la analista Rocío Peña un archivo *Word* denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”, presuntamente creado por **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** y supuestamente editado por **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**.

Este archivo sería un borrador de informe de inteligencia efectuado con relación al expresidente Horacio Cartes y la firma TABESA.

Además, el archivo en formato *Word* denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ” contenía entre otros datos: el resumen de pagos de salarios percibidos por Santiago Peña en el Banco Basa y el resumen de pagos de salarios realizados por la firma TABESA a favor del ex ministro secretario de la SEPRELAD, Óscar Boidanich.

Así también, dicho archivo *Word* habría servido de base para la filtración de datos, en primer lugar, cuando el entonces presidente de la República, **MARIO ABDO BENÍTEZ** habría afirmado durante un discurso político que Horacio Cartes a través de la firma TABESA pagaba un sueldo de G. 16.000.000 (dieciséis millones de guaraníes) a Óscar Boidanich, ex ministro de la SEPRELAD, a cambio de su silencio.

En segundo lugar, a través del diario Última Hora cuando publicó la noticia “*Empresas de Cartes pagaron hasta 50 millones mensuales a Boidanich*” y, tercer lugar, a través del entonces secretario privado adjunto del presidente de la República, **MAURICIO ESPÍNOLA** quién habría publicado en su red social *Twitter (X)* datos de los salarios percibidos por Santiago Peña como directivo del Banco Basa.

En resumen, surge que el archivo denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ” elaborado presuntamente por **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** y **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA** habría tenido un doble propósito, por un lado, servir de base para la filtración de datos confidenciales de Santiago Peña y Óscar Boidanich a través de los medios de prensa, y por el otro, que estos mismos datos fueron utilizados para la emisión del Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Ante lo expuesto, se desprende que **GUILLERMO PRED A GALEANO** habría enviado un archivo creado fuera de la SEPRELAD por personas ajenas a ella para que forme parte del Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP, cuando que se había comprometido a resguardar toda la información e informes de inteligencia a los que pudiera acceder en el marco de sus funciones en la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.

Además, **GUILLERMO PRED A GALEANO** habría elaborado juicios de valor sobre el expresidente Horacio Cartes Jara, y en fecha 20 de mayo del 2022, a las 08:42 hs. habría enviado por correo electrónico y solicitado al analista Derlis Ruíz que sean incorporados al informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como “MARA041922MP”.

En concreto, se asentó en el informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como “MARA041922MP” lo siguiente:

*“El señor Horacio Cartes según informaciones conforme a fuentes abiertas, registra vinculos con personas físicas y jurídicas con procesos asociados a evasión de impuestos y lavado de activos.*

*Fue procesado en el año 1985, por evasión de divisas, delito de naturaleza financiera que consistía en el acceso fraudulento a divisa extranjera (dólares americanos) a costos preferenciales, vinculado a un proceso de un subsidio estatal para el fomento de la actividad agrícola nacional, por parte del Banco Central del Paraguay, en el 2008 fue sobreseido definitivamente del caso de evasión de divisas.*

*Fue Presidente de la República Paraguay entre los años 2013-2018. Durante su mandato habría registrado un incremento patrimonial personal de aproximadamente 360 millones de dólares y de más de 1.000 millones de dólares con su Grupo Empresarial...” (sic).*

Ese mismo día, a las 08:43 hs. **GUILLERMO PRED A GALEANO** también habría enviado al analista Derlis Ruíz cuadros con facturaciones de la firma TABESA a favor de Óscar Boidanich, así como cuadros salarios de Banco Basa a favor de Santiago Peña a fin de que sean incluidos en el informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como “MARA041922MP”, a pesar de que dichas personas no revestían el carácter de investigados en el marco de dicho informe de inteligencia.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Por último, siendo siempre el día 20 de mayo de 2022, minutos después de que **GUILLERMO PRED A GALEANO** haya enviado a Derlis Ruíz Báez los cuadros de salarios de Banco Basa a favor de Santiago Peña, **MAURICIO ESPÍNOLA**, entonces secretario privado adjunto de Mario Abdo Benítez (entonces presidente de la República) publicó dicha información confidencial a través de la red social Twitter (X).

*b) FILTRACIÓN DE PEDIDO DE CARÁCTER CONFIDENCIAL REALIZADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE LA RED DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DEL GAFILAT (RRAG) POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA SEGUNDA ESPECIALIZADA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ REMITIDO POR LA FISCAL LIZZIE BONILLA*

En el mes de enero del 2022, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** ministro de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, en conjunto con **ARNALDO GIUZZIO BENITEZ**, ministro del Interior, habrían filtrado a los medios periodísticos el formulario de pedido de informe de **carácter confidencial** del Ministerio Público, Fiscalía Segunda Especializada contra la Delincuencia Organizada de la República de Panamá remitido por la fiscal Lizzie Bonilla en el marco del expediente n.º 202100076335 con respecto al historial penal y policial de Horacio Cartes (expresidente de la República del Paraguay).

Al respecto, de manera específica **GUILLERMO PRED A GALEANO** habría ordenado la incorporación de prensa negativa y de las declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República presentadas por el expresidente de la República, Horacio Cartes Jara.

Estas informaciones no solicitadas por la Fiscalía de Panamá se habrían incorporado con la finalidad de influir en el proceso llevado con relación al expresidente Horacio Cartes Jara en la República de Panamá.

La filtración de la solicitud realizada por la Fiscalía de Panamá a través de la plataforma electrónica RRAG efectuada por **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** y **ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENITEZ** habría perseguido el objetivo de desacreditar políticamente al expresidente de la República Horacio Cartes.

Dicha filtración habría ocurrido cuando el diario Última Hora emitió la publicación periodística: “*FISCALÍA DE PANAMÁ ESTÁ INVESTIGANDO A HORACIO*”



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

*CARTES REVELA GIUZZIO*<sup>15</sup>, así como cuando el diario ABC Color<sup>16</sup> emitió la publicación periodística titulada: “*FISCALA PANAMEÑA SOLICITA INFORMES SOBRE HORACIO CARTES EN CASO LAVADO DE DINERO*”. Este último medio periodístico, incluso habría acompañado a su publicación el formulario de pedido realizado por la Fiscalía de Panamá a través de la plataforma electrónica RRAG.

#### 1.7. FRANCISCO PEREIRA COHENE

a) *ELABORACIÓN Y FILTRACIÓN DEL INFORME DE INTELIGENCIA FINANCIERA N.º 10/2022 REFERENCIA: MARA041922MP*

Entre los meses de diciembre de 2021 a mayo de 2022, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** entonces ministro de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (2019/2022), junto con otros funcionarios de la institución, específicamente **CARMEN MARIA PEREIRA BOGADO** en calidad de Directora General de Análisis Financiero y Estratégico (año 2019/2022) y posteriormente como Secretaria Adjunta de la SEPRELAD (año 2022), **GUILLERMO PEDA GALEANO** Director de Análisis Financiero “A” (año 2018) y luego designado Director General Interino de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico (año 2022) y **FRANCISCO PEREIRA COHENE**, Director de Análisis Financiero “B” (año 2019/2022), habrían redactado el informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como “MARA041922MP” introduciendo información tergiversada y falsa, en colaboración con personas ajenas a la institución.

**FRANCISCO PEREIRA COHENE** a su ingreso a la SEPRELAD en el año 2018, habría firmado un compromiso de confidencialidad declarando bajo juramento que toda la información recibida y administrada, así como los documentos ingresados y tramitados en la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes no serían utilizados para beneficio personal o de terceros, ni revelados bajo ningún medio.

Sin embargo, **FRANCISCO PEREIRA COHENE** y los demás funcionarios citados habrían proporcionado el informe de inteligencia de carácter confidencial a los medios de comunicación y a autoridades nacionales del momento (**MARIO ABDO BENÍTEZ** y **MAURICIO ESPINOLA**), lo que habría suscitado un gran impacto de

<sup>15</sup> Nota del 7 de setiembre del 2023, emitida por la Editorial El País S.A. por la que remitió copias certificadas de una publicación que se titula: “*FISCALÍA DE PANAMÁ PIDIÓ ANTECEDENTES DE CARTES, REVELO EL MINISTRO GIUZZIO*”.

<sup>16</sup> Nota del 7 de setiembre del 2023, emitida por la Editorial Azeta S.A. por la que remitió copias autenticadas de publicaciones periodísticas del diario ABC Color, entre las que se encuentra la noticia del 14 de enero del 2022, titulada: “*FISCALA PANAMEÑA SOLICITA INFORMES SOBRE HORACIO CARTES EN CASO LAVADO*”.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

connotación pública dada la propagación masiva de dicho documento a través de ciertos medios de comunicación.

Asimismo, este informe de inteligencia filtrado a los medios de prensa, habría sido presentado por **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** en calidad de denuncia en contra del expresidente Horacio Cartes ante el Ministerio Público, lo que habría ocasionado un gran desprestigio al expresidente de la República y a las empresas vinculadas al mismo.

Con respecto a **FRANCISCO PEREIRA COHENE** este habría enviado por correo institucional al analista Derlis Ruiz un archivo en formato *Word* denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”, presuntamente creado por **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** y supuestamente editado por **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**.

Este archivo sería un borrador de informe de inteligencia efectuado con relación al expresidente Horacio Cartes y la firma TABESA.

Además, el archivo en formato *Word* denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ” contenía entre otros datos: el resumen de pagos de salarios percibidos por Santiago Peña en el Banco Basa y el resumen de pagos de salarios realizados por la firma TABESA a favor del ex ministro secretario de la SEPRELAD, Óscar Boidanich.

Así también, dicho archivo *Word* habría servido de base para la filtración de datos, en primer lugar, cuando el entonces presidente de la República, **MARIO ABDO BENÍTEZ** habría afirmado durante un discurso político que Horacio Cartes a través de la firma TABESA pagaba un sueldo de G. 16.00.000 (dieciseis millones guaraníes) a Óscar Boidanich, ex ministro de la SEPRELAD, a cambio de su silencio.

En segundo lugar, a través del diario Ultima Hora cuando publicó la noticia “*Empresas de Cartes pagaron hasta 50 millones mensuales a Boidanich*” y, tercer lugar, a través del entonces secretario privado adjunto del presidente de la República, **MAURICIO ESPÍNOLA** quién habría publicado en su red social *Twitter (X)* datos de los salarios percibidos por Santiago Peña como directivo del Banco Basa.

En resumen, surge que el archivo denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ” elaborado presuntamente por **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** y **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA** habría tenido un doble



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

propósito, por un lado servir de base para la filtración de datos confidenciales de Santiago Peña y Óscar Boidanich a través de los medios de prensa, y por el otro su utilización para la emisión del Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP.

Ante lo expuesto, se desprende que **FRANCISCO PEREIRA COHENE** habría enviado un archivo creado fuera de la SEPRELAD por personas ajenas a ella para que forme parte del Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP, cuando que se había comprometido a resguardar toda la información e informes de inteligencia a los que pudiera acceder en el marco de sus funciones en la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.

### 1.8. MAURICIO FÁBIAN ESPINOLA NÚÑEZ

a) *ELABORACIÓN Y FILTRACIÓN DEL INFORME DE INTELIGENCIA FINANCIERA N.º 10/2022 REFERENCIA: MARA041922MP*

Entre finales del 2021 y durante el año 2022, **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**, entonces ministro de la Secretaría Nacional Anticorrupción (desde el año 2019), y **DANIEL FARIAS KRONAWETTER**, asesor de inteligencia financiera del ministro del Interior (comisionado de la entonces Subsecretaria de Estado de Tributación - SET), sin revestir el carácter de funcionarios de la SEPRELAD, habrían contribuido en la composición del Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP al elaborar un borrador para este informe el cual guardaba relación con el expresidente Horacio Cartes y la firma TABESA.

En concreto, **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** habría creado el archivo denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”<sup>17</sup>, presuntamente luego editado por **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**.

<sup>17</sup> Nota UIF-SEPRELAD/SE n.º 312 del 21 de noviembre del 2023, emitida por la Seprelad, por la que informó: “9. *Remita copia del informe de inteligencia financiera elaborado a partir de la investigación iniciada en fecha 26 de enero de 2022, en base a la denuncia formulada por el entonces Ministro del Interior, Abg. Arnaldo Giuzzio contra el expresidente de la República Horacio Manuel Cartes Jara ante la institución a su cargo. R: No se pudo identificar un informe elaborado, aprobado y remitido por la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico de la SEPRELAD, que fuera iniciado específicamente a partir de la citada denuncia. No obstante, conforme a los antecedentes obrantes en los archivos de la DGAFE, se pudo observar un borrador de informe de inteligencia, que hace mención en varios párrafos, sobre la denuncia realizada por el ex Ministro del Interior Arnaldo Giuzzio. En el acápite de dicho proyecto (archivo Word), se menciona cuanto sigue (sic): ‘El presente informe de Inteligencia fue Iniciado tras la recepción de reportes públicos y denuncia presentada ante la entidad por supuestos hechos de lavado de dinero precedente de actividades ilícitas como el contrabando y otros hechos punibles, en los que se señala como participantes personas físicas y jurídicas, funcionarios públicos y entidades financieras de la República del Paraguay (...)’.* Cabe aclarar, que el borrador de informe de inteligencia precitado (archivo Word) fue remitido vía correo electrónico... Además, fueron observados a través de los metadatos del antes señalado archivo Word, como personas relacionadas a su elaboración (sic): Autor DANIEL FARIAS Y última modificación realizada por R.M. Fernández B. Fecha de creación: 26/03/2022 17:48, última modificación: 26/03/2022 21:58...”.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Este archivo sería un borrador de informe de inteligencia efectuado con relación al expresidente Horacio Cartes y la firma TABESA.

Además, el archivo en formato *Word* denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ” contenía entre otros datos: el resumen de pagos de salarios percibidos por Santiago Peña en el Banco Basa y el resumen de pagos de salarios realizados por la firma TABESA a favor del ex ministro secretario de la SEPRELAD, Óscar Boidanich.

Al respecto, el 20 de mayo del 2022, a las 08:42 hs., **GUILLERMO PRED A** habría enviado por correo electrónico al analista Derlis Ruíz la información contenida en el archivo denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”, específicamente los resúmenes de facturaciones (pagos de salarios) correspondientes a Santiago Peña y Óscar Boidanich respectivamente, a fin de que sean incluidos en el informe de inteligencia n.º 10 referenciado como MARA041922MP.

Minutos después, a las 08:59 hs. del mismo día, el secretario privado adjunto del presidente de la República, **MAURICIO ESPÍNOLA** habría publicado en su red social *Twitter (X)*<sup>18</sup> los mismos datos de salarios de Santiago Peña enviados por **GUILLERMO PRED A GALEANO** a Derlis Ruíz y que fueron incorporados al informe de inteligencia n.º 10 referenciado como “MARA041922MP”.

El *twett (tuit)* que habría publicado **MAURICIO ESPÍNOLA** decía textualmente: “@SantiPenap que dirán tus compañeros de Harvard de ver que recibis millones de un banco en la mira por lavado? Y que te van a volver a financiar la campaña?? En momento de lucha contra el lavado de dinero @laembajada...”.

Llamativamente, solo pasaron 17 minutos entre que **MAURICIO ESPÍNOLA** publicó el tweet (tuit) y el momento en que **GUILLERMO PRED A GALEANO** remitió los mismos datos al analista Derlis Ruíz.

En síntesis, **MAURICIO FABIAN ESPINOLA NUÑEZ**, entonces secretario privado adjunto de **MARIO ABDO BENÍTEZ** (expresidente de la República) habría accedido y publicado información confidencial vinculada al actual presidente de la República, Santiago Peña a efectos de desacreditarle políticamente. Incluso en el tweet

---

<sup>18</sup> Informe técnico D.A.I.E. n.º 14 del 26 de setiembre del 2023, emitido por la Lic. Natalia Báez de la Dirección de Análisis de Información Estratégica (DAIE) del Ministerio Público en el cual se constata las redes sociales del diario *Abc Color*, de la entonces senadora nacional Desireé Masi, y del actual diputado nacional Mauricio Espínola. En tal sentido, de este informe se desprende que datos confidenciales vinculados a Seprelad fueron filtrados en medios periodísticos y redes sociales.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

(tuit) **MAURICIO ESPÍNOLA** habría mencionado al usuario @laembajada (Cuenta oficial de la Embajada de los E.E.U.U. en Paraguay).

### 1.9. MARIO ABDO BENÍTEZ.

a) *ELABORACIÓN Y FILTRACIÓN DEL INFORME DE INTELIGENCIA FINANCIERA N.º 10/2022 REFERENCIA: MARA041922MP*

Entre finales del 2021 y durante el año 2022, **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**, entonces ministro de la Secretaría Nacional Anticorrupción (desde el año 2019), y **DANIEL FARIAS KRONAWETTER**, asesor de inteligencia financiera del ministro del Interior (comisionado de la entonces Subsecretaría de Estado de Tributación - SET), sin revestir el carácter de funcionarios de la SEPRELAD, habrían contribuido en la composición del Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP al elaborar un borrador para este informe el cual guardaba relación con el expresidente Horacio Cartes y la firma TABESA.

En concreto, **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** habría creado el archivo denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”<sup>19</sup>, presuntamente luego editado por **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**.

Este archivo sería un borrador de informe de inteligencia efectuado con relación al expresidente Horacio Cartes y la firma TABESA.

Además, el archivo en formato *Word* denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ” contenía entre otros datos: el resumen de pagos de salarios percibidos por Santiago Peña en el Banco Basa y el resumen de pagos de salarios realizados por la firma TABESA a favor del ex ministro secretario de la SEPRELAD, Óscar Boidanich.

---

<sup>19</sup> Nota UIF-SEPRELAD/SE n.º 312 del 21 de noviembre del 2023, emitida por la Seprelad, por la que informó: “9. *Remita copia del informe de inteligencia financiera elaborado a partir de la investigación iniciada en fecha 26 de enero de 2022, en base a la denuncia formulada por el entonces Ministro del Interior, Abg. Arnaldo Giuzzio contra el expresidente de la República Horacio Manuel Cartes Jara ante la institución a su cargo. R: No se pudo identificar un informe elaborado, aprobado y remitido por la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico de la SEPRELAD, que fuera iniciado específicamente a partir de la citada denuncia. No obstante, conforme a los antecedentes obrantes en los archivos de la DGAFE, se pudo observar un borrador de informe de inteligencia, que hace mención en varios párrafos, sobre la denuncia realizada por el ex Ministro del Interior Arnaldo Giuzzio. En el acápite de dicho proyecto (archivo Word), se menciona cuanto sigue (sic): ‘El presente informe de Inteligencia fue Iniciado tras la recepción de reportes públicos y denuncia presentada ante la entidad por supuestos hechos de lavado de dinero precedente de actividades ilícitas como el contrabando y otros hechos punibles, en los que se señala como participantes personas físicas y jurídicas, funcionarios públicos y entidades financieras de la República del Paraguay (...)’.* Cabe aclarar, que el borrador de informe de inteligencia precitado (archivo Word) fue remitido vía correo electrónico... Además, fueron observados a través de los metadatos del antes señalado archivo Word, como personas relacionadas a su elaboración (sic): Autor DANIEL FARIAS Y última modificación realizada por R.M. Fernández B. Fecha de creación: 26/03/2022 17:48, última modificación: 26/03/2022 21:58...”.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

En dicho contexto, el 8 de mayo de 2022, **MARIO ABDO BENÍTEZ**, presidente de la República, habría afirmado durante un discurso político que Horacio Cartes a través de la firma TABESA pagaba un sueldo de G. 16.000.000 (dieciséis millones de guaraníes) a Óscar Boidanich, ex ministro de la SEPRELAD, a cambio de su silencio.

De manera textual, **MARIO ABDO BENÍTEZ** habría referido: *“Su director, el que estuvo al frente de Seprelad desde el 2019, Boidanich, recibe sueldo de Tabesa G. 16 millones por mes; todos los meses después de salir (de dejar el cargo) por premio de su silencio y complicidad para el mayor tiempo de lavado de dinero que vivió la República de Paraguay...”*.

La filtración de la información confidencial vinculada a los salarios percibidos por Óscar Boidanich en la firma TABESA, habría sido expuesta por **MARIO ABDO BENÍTEZ** con el objetivo de desacreditar políticamente al expresidente de la República Horacio Cartes, puesto que en ese momento ambos se encontraban disputando el cargo de presidente de la Asociación Nacional Republicana (ANR).

Resulta así, que el 8 de mayo del 2022, el diario Última Hora emitió la publicación periodística titulada: *“MARITO ACUSÓ QUE CARTES SILENCIÓ A LA SEPRELAD CON SUELDO DE TABESA”*, mientras que el diario ABC Color<sup>20</sup> emitió la publicación periodística titulada: *“ABDO ACUSA A CARTES DE DAR MILLONES A EXJEFE ANTILAVADO POR SU ‘SILENCIO Y COMPLICIDAD’*”.

En esta última publicación, el diario ABC color indicó que fuentes oficiales del Poder Ejecutivo habrían difundido los pagos realizados a Óscar Boidanich a través de la firma TABESA.

Seguidamente, el 13 de mayo del 2023, el diario Última Hora habría publicado: *“EMPRESAS DE CARTES PAGARON HASTA 50 MILLONES A BOIDANICH”*.

Posteriormente, el 20 de mayo del 2022, a las 08:42 hs., **GUILLERMO PREDA** habría enviado por correo electrónico al analista Derlis Ruíz la información contenida en el archivo denominado: *“AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”*, específicamente los resúmenes de facturaciones (pagos de salarios) de Santiago Peña y

---

<sup>20</sup> Nota del 7 de setiembre del 2023, emitida por la Editorial Azeta S.A. por la que remitió copias autenticadas de publicaciones periodísticas del diario Abc, entre las que se encuentra la noticia del 8 de mayo del 2022 que se titula *“ABDO ACUSA A CARTES DE DAR MILLONES A EXJEFE ANTILAVADO POR SU ‘SILENCIO Y COMPLICIDAD’*”.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Óscar Boidanich a fin de que sean incluidos en el informe de inteligencia n.º 10 referenciado como MARA041922MP.

Por su parte, cabe acotar que **MARIO ABDO BENÍTEZ** en su calidad de presidente de la República y también candidato a presidir la Asociación Nacional Republicana (ANR) habría impulsado a funcionarios de la SEPRELAD y de otras instituciones (**SENAC** y **MINISTERIO DEL INTERIOR**) a elaborar y filtrar el informe de inteligencia n.º 10 referenciado como MARA041922MP, que habría sido emitido consignando datos y juicios de valor que no se adecuarían a la realidad, esto es, informaciones falsas con respecto a Horacio Cartes y la firma TABESA.

Asimismo, **MARIO ABDO BENÍTEZ** habría propiciado la elaboración y filtración del referido informe de inteligencia con fines electorales, puesto que se encontraba compitiendo por la presidencia de la Asociación Nacional Republicana (ANR) por un movimiento contrario al de expresidente de la República Horacio Cartes.

Con la elaboración y filtración del informe de inteligencia referenciado como MARA041922MP, además, **MARIO ABDO BENÍTEZ** habría buscado generar investigaciones penales, influir en investigaciones penales abiertas y motivar sanciones internacionales en contra de Horacio Cartes.

Así también, **MARIO ABDO BENÍTEZ** habría impulsado la incorporación de datos de Santiago Peña en el informe de inteligencia n.º 10 referenciado como MARA041922MP, cuando que el actual presidente de la República no era sujeto de investigación por parte de la SEPRELAD.

Finalmente, es relevante mencionar la envergadura de que la filtración de información confidencial haya sido develada en un acto político por parte del primer mandatario de la República.

**2.1. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO, RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA, CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO, DANIEL ALBERTO FARÍAS KRONAWETTER, GUILLERMO PREDÁ GALEANO, FRANCISCO PEREIRA COHENE, MAURICIO FÁBIAN ESPINOLA NÚÑEZ y MARIO ABDO BENÍTEZ.**

*a) ELABORACIÓN Y FILTRACIÓN DEL INFORME DE INTELIGENCIA FINANCIERA N.º 10/2022 REFERENCIA: MARA041922MP*



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

El día 31 de julio de 2019, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** vía decreto del Poder Ejecutivo<sup>21</sup> fue designado como ministro – secretario ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD).

En fecha 16 de diciembre del 2021, a las 09:40 hs. aproximadamente, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, ministro – secretario ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, se habría reunido en dicha sede con el entonces ministro del Interior **ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENÍTEZ** y con el entonces Sub Comandante de la Policía Nacional Gilberto Fleitas.

A las 10:00 hs. del mismo día, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** y **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO** se habrían reunido en la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) con **DANIEL ALBERTO FARIÁS KRONAWETTER**, funcionario de la SET comisionado a prestar servicios con **ARNALDO GIUZZIO** en calidad de asesor de inteligencia financiera del citado ministro del Interior. También, habría participado de la reunión, la entonces asesora externa de la Presidencia de la República, Verioska Velazco<sup>22</sup>, quien se habría presentado en tal carácter, sin que presuntamente exista acto administrativo que la designe como tal.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2021, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** y **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO** se habrían reunido en la SEPRELAD con **RENÉ FERNÁNDEZ BOBABILLA** ministro de la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC).

El 11 de enero de 2022, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** se volvió a reunir con **DANIEL FARIAS KRONAWETTER**, quien al momento de su ingreso en la SEPRELAD, habría consignado que era funcionario de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), cuando en realidad se encontraba comisionado y prestaba servicios en el Ministerio del Interior bajo la dependencia de **ARNALDO GIUZZIO BENÍTEZ**.

Días después, el 26 de enero del 2022, **ARNALDO GIUZZIO BENÍTEZ**, entonces ministro del Interior, presentó denuncia en contra del expresidente de la República, Horacio Manuel Cartes Jara ante la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sin embargo, dicha institución no estaría facultada a recibir denuncias sobre la comisión de hechos punibles.

---

<sup>21</sup> Nota del 11 de setiembre del 2023, emitida por la Presidencia de la República del Paraguay, por la que remitió los decretos de designación en cargos de ministros de los Sres. Arnaldo Giuzzio (Ministerio del Interior) y Carlos Arregui (Seprelad), así como en carácter de secretaria adjunta de la Seprelad a la Sra. Carmen Pereira Bogado.

<sup>22</sup> Según se consignó en el documento proporcionado por Seprelad, obrante a fojas 4 del tomo 3 del cuaderno de investigación fiscal.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Ese mismo día por decreto del Poder Ejecutivo, **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO** fue nombrada como Secretaria Adjunta de la SEPRELAD (viceministra), es decir, de ocupar el cargo de directora general de la Dirección de Análisis Financiero y Estratégico pasó a ejercer dicho puesto.

El mismo día, la denuncia fue derivada a **GUILLERMO PRED A GALEANO**, encargado de la Dirección de Análisis Financiero “A” de la SEPRELAD.

Días después, el 9 de febrero del 2022, el agente fiscal de la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción, Abg. Osmar Legal en el marco de la CAUSA n.º 15/2022 caratulada “INNOMINADO S/ CONTRABANDO” solicitó por nota a la SEPRELAD que informe si en los últimos diez años se han elaborado informes de inteligencia relacionados al expresidente Horacio Cartes Jara.

Dando curso a lo solicitado, ese día, **FRANCISCO PEREIRA COHENE** encargado de la Dirección de Análisis Financiero “B” de la SEPRELAD habría dado una instrucción verbal a los analistas Derlis Ruíz y Rocío Peña a fin de que recaben datos sobre los informes relacionados a Horacio Cartes y a empresas vinculadas al mismo.

De ahí que, Rocío Peña habría informado a **FRANCISCO PEREIRA COHENE** que con relación a Horacio Cartes se encontraban solo dos informes de inteligencia con referencias “HOCA15201906” emitido en el 2015 y “PAMA211220” en enero del 2022 a la Fiscalía de la República de Panamá a través de la plataforma RRAG.

Así también, siempre el 9 de febrero del 2022, **FRANCISCO PEREIRA COHENE** habría solicitado al analista Derlis Ruíz que le remita vía correo electrónico el listado de empresas vinculadas a Horacio Cartes Jara, según los registros de la entonces Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).

Seguidamente, en fecha 14 de febrero del 2022, a las 12:58 hs., a pedido de **GUILLERMO PRED A GALEANO**, encargado de la Dirección de Análisis Financiero “A”, el analista Derlis Ruiz le habría remitido un proyecto de informe de inteligencia que resumiría los datos de ROS (Reportes de operaciones sospechosas) de Horacio Cartes, Tabacalera del Este S.A. (TABESA) y María Sarah Victoria Cartes Jara (hermana del expresidente).

Luego, en fecha 18 de febrero del 2022, a las 14:00 hs, a pedido de **FRANCISCO PEREIRA COHENE**, encargado de la Dirección de Análisis Financiero “B”, el analista



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Derlis Ruiz le habría remitido por correo institucional, archivos en formato *Word* que contendrían datos objetivos recabados hasta dicha fecha sobre el Sr. Horacio Cartes Jara y la empresa Tabacalera del Este S.A., como ser: datos de ROS (Reporte de operaciones sospechosas); RO (Reportes objetivos) de Escribanos Públicos; RO (Reportes objetivos) de cajas de seguridad; RO (Reportes objetivos) de compra/venta de automotores; y datos del análisis del ITC (Información transaccional complementaria) del BNF respecto de las cuentas de la empresa TABESA.

Posteriormente, el 2 de marzo del 2022, a las 08:40 hs., a solicitud nuevamente de **FRANCISCO PEREIRA COHENE**, el analista Derlis Ruíz le habría remitido vía correo electrónico institucional, un proyecto de informe de inteligencia (sin codificar) que respondería a lo solicitado por el agente fiscal Osmar Legal.

Más adelante, el 17 de marzo del 2022, se recibió en la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico de la SEPRELAD la nota CGR n.º 1904/2022 remitida por la Contraloría General de la República donde se solicitó un informe sobre los reportes de operaciones sospechosas que obren en la Secretaría de Prevención de Lavado de dinero o bienes con relación al expresidente Horacio Cartes Jara. La contestación de la nota remitida por la CGR habría sido asignada a la dirección a cargo de **FRANCISCO PEREIRA COHENE**.

En el marco de dicha nota de la CGR, en fecha 21 de marzo del 2022, **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO** habría remitido al analista Derlis Ruíz una propuesta de texto a ser agregada en el proyecto de informe que se encontraba en proceso.

Ese mismo día, Derlis Ruíz habría remitido vía correo electrónico a **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO**, con copia a **FRANCISCO PEREIRA COHENE**, la versión codificada del proyecto de informe de inteligencia financiera referenciado como MARA0411922.

Al día siguiente, **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO** habría informado a la Dirección General de Asesoría Jurídica de la SEPRELAD, que el informe de inteligencia referenciado como “MARA041922” se encontraba disponible para su descarga por la Contraloría General de la República.

Paralelamente, en fecha 26 de marzo del 2022, a las 17:48 hs, **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** funcionario de la SET comisionado a prestar funciones con



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

**ARNALDO GIUZZIO** en el Ministerio del Interior, habría creado el archivo denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”<sup>23</sup>.

Dicho archivo sería un borrador de informe de inteligencia elaborado con relación al expresidente Horacio Cartes y la firma TABESA, y habría sido editado por última vez ese mismo día por el entonces ministro de la Secretaría Nacional Anticorrupción, **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**.

Sin embargo, **DANIEL FARIAS** y **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA** no eran funcionarios de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes al momento en que elaboraron el proyecto de informe de inteligencia.

Un par de días después, el 28 de marzo del 2022, **FRANCISCO PEREIRA COHENE** habría solicitado al analista Derlis Ruiz la remisión del proyecto de informe de inteligencia con referencia “MARA041922MP” a ser enviado al Ministerio Público a raíz del pedido realizado por el agente fiscal Osmar Legal.

Al otro día, el 29 de marzo del 2022, a las 08:48 hs., **FRANCISCO PEREIRA COHENE** habría enviado por correo institucional al analista Derlis Ruíz un archivo en formato *Word* denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”, presuntamente creado por **DANIEL FARIAS KRONAWETTER**, supuestamente editado por **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**.

Dicho borrador habría sido enviado un día antes por **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO** vía correo electrónico a **FRANCISCO PEREIRA COHENE** a fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración del proyecto de informe de inteligencia con referencia “MARA041922MP” a ser enviado al Ministerio Público.

---

<sup>23</sup> Nota UIF-SEPRELAD/SE n.º 312 del 21 de noviembre del 2023, emitida por la Seprelad, por la que informó: “9. *Remita copia del informe de inteligencia financiera elaborado a partir de la investigación iniciada en fecha 26 de enero de 2022, en base a la denuncia formulada por el entonces Ministro del Interior, Abg. Arnaldo Giuzzio contra el expresidente de la República Horacio Manuel Cartes Jara ante la institución a su cargo. R: No se pudo identificar un informe elaborado, aprobado y remitido por la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico de la SEPRELAD, que fuera iniciado específicamente a partir de la citada denuncia. No obstante, conforme a los antecedentes obrantes en los archivos de la DGAFE, se pudo observar un borrador de informe de inteligencia, que hace mención en varios párrafos, sobre la denuncia realizada por el ex Ministro del Interior Arnaldo Giuzzio. En el acápite de dicho proyecto (archivo Word), se menciona cuanto sigue (sic): ‘El presente informe de Inteligencia fue Iniciado tras la recepción de reportes públicos y denuncia presentada ante la entidad por supuestos hechos de lavado de dinero precedente de actividades ilícitas como el contrabando y otros hechos punibles, en los que se señala como participantes personas físicas y jurídicas, funcionarios públicos y entidades financieras de la República del Paraguay (...)’.* Cabe aclarar, que el borrador de informe de inteligencia precitado (archivo Word) fue remitido vía correo electrónico... Además, fueron observados a través de los metadatos del antes señalado archivo Word, como personas relacionadas a su elaboración (sic): Autor DANIEL FARIAS Y última modificación realizada por R.M. Fernández B. Fecha de creación: 26/03/2022 17:48, última modificación: 26/03/2022 21:58...”.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

El archivo en formato *Word* denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ” presumiblemente creado por **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** y presuntamente editado por **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**. Contenía entre otros datos: el resumen de pagos de salarios percibidos por Santiago Peña en el Banco Basa y el resumen de pagos realizado por la firma TABESA a favor del ex ministro secretario de la SEPRELAD, Óscar Boidanich.

Luego, el 31 de marzo del 2022, **GUILLERMO PREDA** habría remitido a la analista Rocío Peña, vía correo electrónico el archivo *Word* denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”, presuntamente creado por **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** y presumiblemente editado por **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**, con el objetivo de que sea considerado en la elaboración del proyecto de informe de inteligencia con referencia “MARA041922MP” a ser enviado al Ministerio Público.

Paralelamente, ese mismo día, a las 08:58 hs., **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO** habría remitido a Derlis Ruíz un bosquejo e indicaciones en archivo *Word* de un proyecto de informe de Información Espontánea con la referencia *MARA04192IE* vinculado a Horacio Cartes y a la firma TABESA a ser remitido a la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera) de los E.E.U.U.

Horas después, el analista Derlis Ruíz habría remitido a **CARMEN MARÍA PEREIRA**, secretaria adjunta de la SEPRELAD, el proyecto de informe de Información Espontánea con la referencia *MARA04192IE* al que agregó datos de minería (búsqueda y recopilación de datos financieros) relacionados al expresidente la República Horacio Cartes y a la firma TABESA.

Unas horas más tarde, **CARMEN MARÍA PEREIRA** habría enviado vía correo electrónico al encargado de la red segura Egmont<sup>24</sup>, Vicente Aguilar<sup>25</sup>, un documento en formato PDF que contenía el informe de inteligencia individualizado como “Información Espontánea n.º 1/2022 Ref. MARA041922IE” elaborado con relación a Horacio Cartes y la firma TABESA con la indicación de compartir con la FinCen (Unidad de inteligencia financiera E.E.U.U.) y la SEPBLAC (Unidad de inteligencia financiera de España).

---

<sup>24</sup> El grupo Egmont es una organización de Unidades de Inteligencia Financiera a la que pertenece la SEPRELAD. La Red Segura de Egmont (ESW) es un sistema de comunicación electrónico que permite a los miembros la compartición cifrada de correos e inteligencia financiera, así como otra información de interés para los miembros y para el funcionamiento del Grupo Egmont. Es decir, esta red segura permite a cada una de las Unidades de Inteligencia Financiera de cada país compartir información y datos sobre personas investigadas.

<sup>25</sup> Funcionario de la SEPRELAD encargado de la red segura Egmont.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Seguidamente, el 6 de mayo del 2022, **GUILLERMO PRED A GALEANO** fue nombrado como director general interino de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico, cargo desempeñado previamente por **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO**, ascendida recientemente a secretaria ejecutiva adjunta de la SEPRELAD.

Posteriormente, el 8 de mayo de 2022, **MARIO ABDO BENÍTEZ**, presidente de la República, habría afirmado durante un discurso político que Horacio Cartes a través de la firma TABESA pagaba un sueldo de G. 16.000.000 (dieciséis millones de guaraníes) a Óscar Boidanich, ex ministro de la SEPRELAD, a cambio de su silencio. Dicha afirmación tuvo repercusión a nivel nacional a través de varios medios de comunicación.

De manera textual, **MARIO ABDO BENÍTEZ** habría referido: *“Su director, el que estuvo al frente de Seprelad desde el 2019, Boidanich, recibe sueldo de Tabesa G. 16 millones por mes; todos los meses después de salir (de dejar el cargo) por premio de su silencio y complicidad para el mayor tiempo de lavado de dinero que vivió la República de Paraguay...”*.

Al día siguiente, el 9 de mayo del 2022, el analista Derlis Ruíz, a pedido de **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO**, le habría remitido vía correo electrónico, el proyecto de informe de inteligencia financiera con referencia “MARA041922MP” para el Ministerio Público, que amplía los datos brindados a la CGR a través del informe de inteligencia con referencia “MARA041922”.

Un par de días después, el 11 de mayo del 2022, la analista Inés Yambay habría remitido al analista Derlis Ruiz un archivo de documento en planilla *Excel* que contendría datos de dependencia de clientes de la firma TABESA para ser insertado al informe de inteligencia financiera MARA041922MP. Dicho documento habría sido realizado por Inés Yambay con ayuda del funcionario de la SET comisionado en el Ministerio del Interior, **DANIEL FARIÁS KRONAWETTER**.

Dos días posteriores a ello, el 13 de mayo del 2022, el diario Última Hora publicó la noticia: *“Empresas de Cartes pagaron hasta 50 millones mensuales a Boidanich”*. Llamativamente, dicha publicación cuenta con información que solo constaba en el archivo *Word* denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”, presuntamente creado por **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** y presumiblemente editado por **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Al día siguiente, el 14 de mayo del 2022, la senadora Desirée Masi<sup>26</sup> miembro del PDP (Partido Democrático Progresista), movimiento político al que pertenecía **CARLOS ARREGUI ROMERO**, publicó en su red social *Twitter* “*Mirando informes de Erico Galeano, empresas fantasmas y lavado de dinero. Y lo mismo informe Cartes. Otro más. Todo denunciado a Fiscalía. Y hay que callar el cinismo e hipocresía de empleadita q funge de Fiscala General y su rosca mafiosa...*” (sic).

Sin embargo, a dicha fecha el informe de inteligencia “MARAO41922MP” aún no había sido entregado al Ministerio Público e incluso aún no se había concluido. De todas formas, la entonces senadora Desirée Masi<sup>27</sup> ya habría tenido acceso al contenido del informe de carácter confidencial.

Posteriormente, el 17 de mayo de 2022, **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO**, habría enviado a **GUILLERMO PRED A GALEANO** y a **FRANCISCO PEREIRA COHENE** el proyecto de informe de inteligencia MARAO41922MP en formato *Word* para ajustes.

Al día siguiente, el 18 de mayo de 2022, **GUILLERMO PRED A GALEANO** habría remitido vía correo electrónico al analista Derlis Ruíz el proyecto de informe de inteligencia “MARAO41922MP”. Además, **GUILLERMO PRED A GALEANO** habría remitido en otro correo electrónico una planilla en formato Excel identificada como DDJJ IRP VS RENTA CONTRALORIA\_HC con la indicación de que se incluya en el proyecto de informe de inteligencia MARAO41922MP.

Ese mismo día, el analista Derlis Ruíz habría remitido por correo electrónico institucional a **GUILLERMO PRED A GALEANO** y **FRANCISCO PEREIRA COHENE** el proyecto de informe de inteligencia MARAO41922MP con los ajustes solicitados.

Seguidamente, el 20 de mayo del 2022, **GUILLERMO PRED A GALEANO** habría indicado verbalmente al analista Derlis Ruíz y a **FRANCISCO PEREIRA COHENE**, la instrucción de agregar en el proyecto de informe de inteligencia MARAO41922MP, los cuadros de salarios de Óscar Boidanich y de Santiago Peña. Sin embargo, el analista Derlis Ruíz se habría negado a incorporar esta información, puesto

---

<sup>26</sup> Informe técnico D.A.I.E. n.º 14 del 26 de setiembre del 2023, emitido por la Lic. Natalia Báez de la Dirección de Análisis de Información Estratégica (DAIE) del Ministerio Público en el cual se constata las redes sociales del diario *Abc Color*, de la entonces senadora nacional Desirée Masi, y del actual diputado nacional Mauricio Espínola. En tal sentido, de este informe se desprende que datos confidenciales vinculados a Seprelad fueron filtrados en medios periodísticos y redes sociales.

<sup>27</sup> Tweet emitido en fecha 14 de mayo de 2022 a las 06:44 P.M. hs. en la red social *Twitter* (X) a través de la cuenta @desimasi2 perteneciente a la entonces senadora Desirée Masi Jara.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

que desconocía el origen de estos datos, ya que dicha información constaba únicamente en el archivo *Word* denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”, presumiblemente creado por **DANIEL FARIAS KRONAWETTER** y editado por **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**.

A raíz de esta negativa, **GUILLERMO PRED A GALEANO** habría conversado con **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, quien aparentemente dio la orden de que se incluyan en el informe de inteligencia vinculado a Horacio Cartes, los cuadros de salarios de Óscar Boidanich (TABESA) y de Santiago Peña (Banco Basa).

Posteriormente, **GUILLERMO PRED A GALEANO** habría elaborado juicios de valor sobre el expresidente Horacio Cartes Jara, y a las 08:42 hs., habría enviado por correo electrónico y solicitado al analista Derlis Ruíz que sean incorporados al informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como “MARA041922MP”.

Luego, siempre el 20 de mayo del 2022, a las 08:43 hs., **GUILLERMO PRED A GALEANO** habría remitido vía correo electrónico al analista Derlis Ruíz, los cuadros de salarios de Óscar Boidanich (TABESA) y de Santiago Peña (Banco Basa), a ser agregados al informe de inteligencia MARA041922MP elaborado con relación al expresidente Horacio Cartes y a la firma TABESA.

Minutos después, a las 08:59 hs., el secretario privado adjunto del presidente de la República, Mauricio Espínola habría publicado en su red social *Twitter* (x)<sup>28</sup> los mismos datos de salarios de Santiago Peña enviados por **GUILLERMO PRED A GALEANO** y que fueron incorporados al informe de inteligencia MARA041922MP.

El *tweet* (*tuit*) que habría publicado **MAURICIO ESPÍNOLA** decía textualmente: “@SantiPenap que dirán tus compañeros de Harvard de ver que recibis millones de un banco en la mira por lavado? Y que te van a volver a financiar la campaña?? En momento de lucha contra el lavado de dinero @laembajada...”.

Llamativamente, solo pasaron 17 minutos entre que **MAURICIO ESPÍNOLA** publicó el *tweet* (*tuit*) y el momento en que **GUILLERMO PRED A GALEANO** remitió los mismos datos al analista Derlis Ruíz.

---

<sup>28</sup> Informe técnico D.A.I.E. n.º 14 del 26 de setiembre del 2023, emitido por la Lic. Natalia Báez de la Dirección de Análisis de Información Estratégica (DAIE) del Ministerio Público en el cual se constata las redes sociales del diario *Abc Color*, de la entonces senadora nacional Desirée Masi, y del actual diputado nacional Mauricio Espínola. En tal sentido, de este informe se desprende que datos confidenciales vinculados a Seprelad fueron filtrados en medios periodísticos y redes sociales.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

A las 13:24 hs., **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO** habría remitido por correo electrónico al analista Derlis Ruíz el código QR de lectura de la Dirección General de Asesoría Jurídica para agregar al proyecto de informe de inteligencia MARA041922MP.

A continuación, a las 15:21 del 20 de mayo del 2022, **GUILLERMO PREDAGALEANO** habría comunicado por correo institucional a la entonces fiscal general del Estado, Abg. Sandra Quiñonez, con copia a **CARLOS ARREGUI** que el informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP se encontraba a disposición del Ministerio Público.

Dicho informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP habría sido descargado desde el usuario de Sandra Quiñonez en fecha 23 de mayo de 2022.

Por último, el 24 de mayo de 2022, **GUILLERMO PREDAGALEANO** cargó en el sistema de la SEPRELAD una copia del informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP para el agente fiscal Osmar Legal, quien a su vez en dicha fecha habría descargado el archivo.

Sobre el punto, Osmar Legal solicitó un informe concreto con respecto a si en los últimos diez años se elaboraron en la SEPRELAD informes de inteligencia con relación a Horacio Cartes, sin embargo, la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes excediéndose en lo solicitado, elaboró el informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP.

Días después, el 28 de mayo del 2022, el diario ABC Color publicó la noticia "*FULMINANTES DATOS SOBRE RED MONTADA POR HORACIO CARTES*", en la que se encuentran diversos datos e informaciones textuales que únicamente se encontraban en el informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP, entre los que se citan algunos:

**Página 6 Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP**

*"Luis Henrique Boscatto: Sindicado de ser partícipe del esquema de lavado de dinero proveniente del contrabando de cigarrillos al Brasil, comandado por Dario Messer. El mismo fue extraditado al Brasil. También se relaciona a Horacio Cortes, mediante el relato de la Policía Federal en el marco del operativo Patrón".*



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

**Página 6 Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP**

*"Erico Galeano: El mismo registra operaciones dinerarias con el señor HORACIO CARTES, a título personal, así como operaciones empresariales, dado que ambos se desenvuelven en el rubro tabacalero. En ese sentido, ERICO GALEANO, vinculado a la firma MERCURY TABACOS S.A, dirige un esquema de lavado de dinero proveniente del contrabando, asociado a la firma TABACALERA DEL ESTE S.A, que fue comunicado al Ministerio Público a través del informe de inteligencia Financiera (IIF) N° 08/2022 referenciado como MERTA2150260422".*

**Página 23 Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP**

*"En base a las ventas internas declaradas por TABESA, y la población total y población fumadora del Paraguay, cada fumador paraguayo debería consumir 94 y 89 cigarrillos diarios para cumplir con la tesis de TABESA de que este agotaría su producción con la venta a consumidores finales locales. En base al análisis, se evidencia que la totalidad de la producción de TABESA es excesiva para el mercado local".*

**Página 27 Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP**

*"En el cuadro de ventas podemos observar que entre los años 2017 y 2018 el esquema sufre una reestructuración"*

**Página 27 Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP**

*"Estas operaciones son sospechosas debido a que ninguna de las citadas se dedica a la venta mayorista a minorista de cigarrillos".*

**Página 27 Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP**



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

*UNICANAL SOCIEDAD ANONIMA Cuadro Periodo 2017/2021: monto GS 1.555.880.724 (...)*

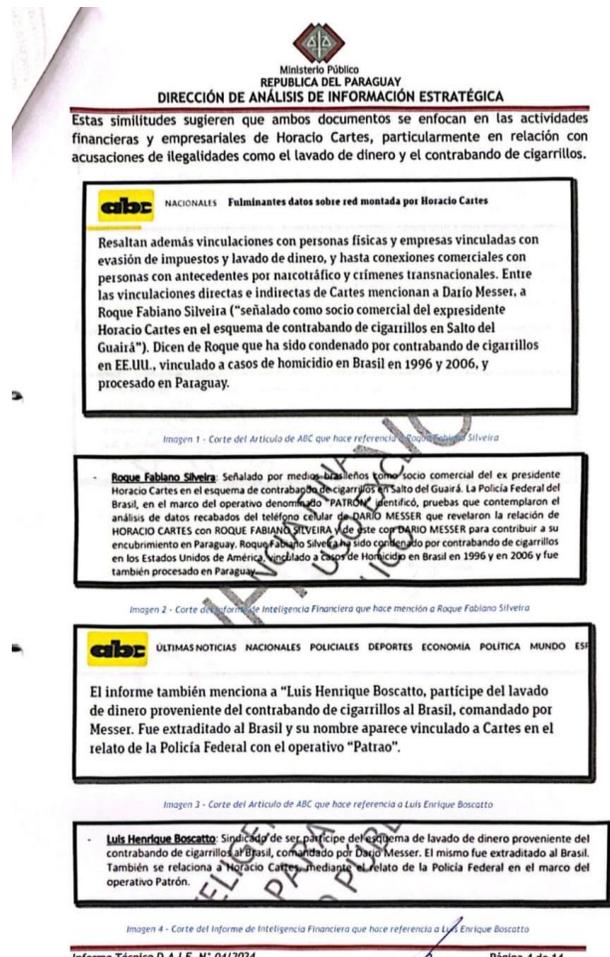
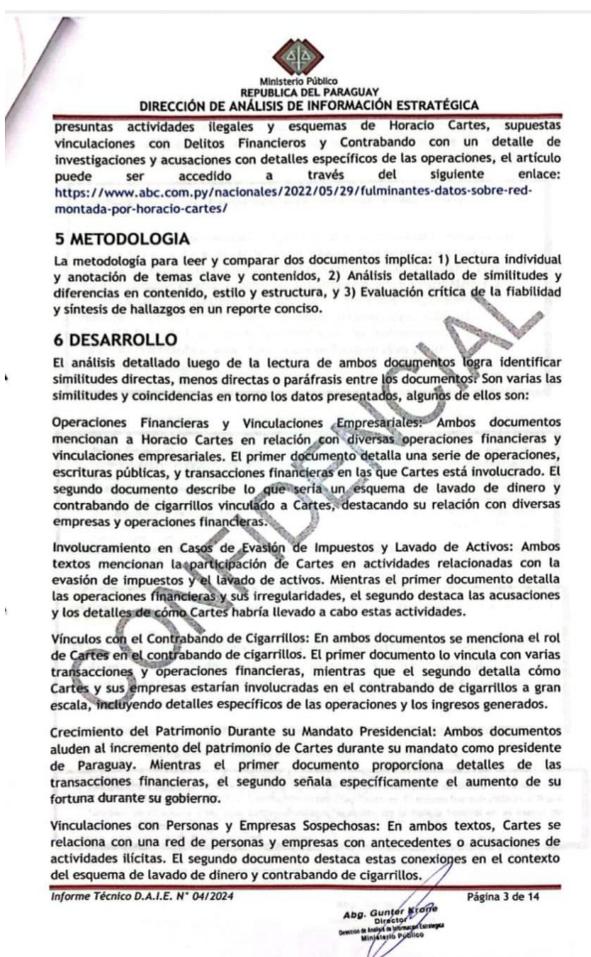
*MERCURY TABACOS SA METASA Cuadro Periodo 2017/2021: monto GS 82.081.825,477 (...)*

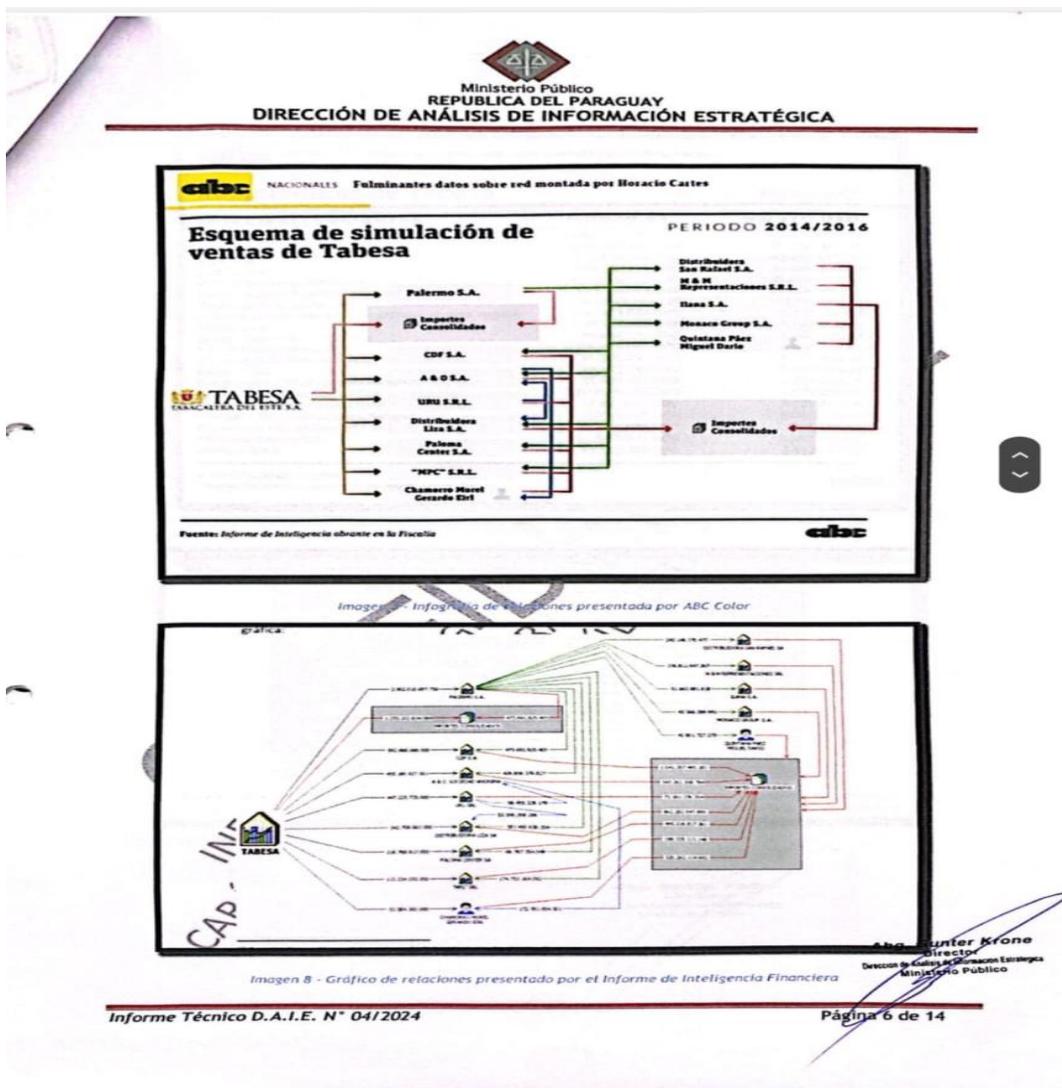
**Página 34 Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP**

*"Por último, es muy relevante señalar que entre las ventas facturadas se han encontrado clientes ya fallecidos, inclusive mucho antes de la facturación efectuada..."*

**Página 141 Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP**

*"CUADRO Transferencias Nacionales Recibidas. (Beneficiario: HORACIO CARTES): ERICO GALEANO SEGOVIA 2.250.000..."*





Asimismo, desde el 29 de mayo al 10 de junio del 2022, el Diario ABC Color a través de un hilo de publicaciones denominado “PatrónPapers” habría presentado a través de la red social *Twitter* (X), el contenido del Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP vinculado al expresidente Horacio Cartes y a la firma TABESA.

Estas publicaciones coincidieron en el tiempo en que Horacio Cartes oficializaba su candidatura para presidir la Asociación Nacional Republicana (ANR), realizada el 1 de junio del 2022, mientras que **MARIO ABDO BENÍTEZ** formalizó su candidatura en fecha 15 de junio del 2022.

En síntesis, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** ministro de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, en connivencia con **CARMEN MARIA PEREIRA BOGADO**, **GUILLERMO PEDA GALEANO** y **FRANCISCO PEREIRA COHENE** habrían elaborado y filtrado a los medios periodísticos y a



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

autoridades nacionales el Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP a efectos de desacreditar políticamente al expresidente Horacio Cartes.

Igualmente, para la elaboración del Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO y CARMEN MARIA PEREIRA BOGADO** habrían autorizado y permitido la colaboración de dos personas ajenas a la SEPRELAD, específicamente, el funcionario de la SET comisionado a prestar funciones en el Ministerio del Interior, **DANIEL FARIAS KRONAWETTER**, así como el entonces ministro de la Secretaría Nacional Anticorrupción, **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**.

Ambos, **DANIEL FARIAS KRONAWETTER y RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**, sin ser funcionarios de la SEPRELAD, habrían elaborado el archivo *Word* denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”, que serviría de base para la elaboración del Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP.

Además, dicho archivo con formato *Word* aparentemente sirvió de base para la filtración de datos, en primer lugar, cuando el entonces presidente de la República, **MARIO ABDO BENÍTEZ** habría afirmado durante un discurso político que Horacio Cartes a través de la firma TABESA pagaba un sueldo de G. 16.000.000 (dieciséis millones de guaraníes) a Óscar Boidanich, ex ministro de la SEPRELAD, a cambio de su silencio.

En segundo lugar, a través del diario Última Hora cuando publicó la noticia “*Empresas de Cartes pagaron hasta 50 millones mensuales a Boidanich*” y, en tercer lugar, a través del entonces secretario privado adjunto del presidente de la República, **MAURICIO ESPÍNOLA** quién habría publicado en su red social *Twitter (X)* datos de los salarios percibidos por Santiago Peña como directivo del Banco Basa.

Al respecto, es importante resaltar que los datos de salarios/facturaciones de Óscar Boidanich y Santiago Peña a la firma TABESA y Banco Basa respectivamente, fueron incluidos en el Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP, por instrucción de **GUILLERMO PREDA GALEANO** y su única fuente sería el archivo *Word* denominado: “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”.

Así también, el informe de inteligencia financiera n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP, habría sido emitido consignando datos y juicios de valor que no se



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

adecuarían a la realidad, esto es, serían informaciones falsas tendientes a lograr la persecución penal del expresidente Horacio Cartes Jara a través del Ministerio Público.

En tal sentido, **CARMEN MARIA PEREIRA BOGADO, GUILLERMO PRED A GALEANO** y **FRANCISCO PEREIRA COHENE**, bajo la dirección de **CARLOS ARREGUI ROMERO** habrían incluido información sobre la firma Unicanal S.A. atribuyéndole la compra de cigarrillos de Tabacalera del Este.

Sin embargo, la circunstancia apuntada en el informe de inteligencia no se adecuaría a la realidad ya que Unicanal S.A. no adquirió cigarrillos, sino que conforme a las facturas emitidas por TABESA recibió préstamos de dinero.

Por lo tanto, la actividad comercial entre ambas firmas no estuvo vinculada a las ventas de cigarrillos como se afirmará en el informe de inteligencia.

Igualmente, **CARMEN MARIA PEREIRA BOGADO, GUILLERMO PRED A GALEANO** y **FRANCISCO PEREIRA COHENE**, bajo la dirección de **CARLOS ARREGUI ROMERO** habrían incorporado al informe de inteligencia financiera n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP, datos de salarios percibidos por Óscar Boidanich y Santiago Peña en las firmas TABESA y Banco Basa respectivamente, con la presunta finalidad de que se inicien investigaciones de carácter penal en contra de dichas personas.

Por último, la divulgación de datos e informes de inteligencia de carácter confidencial realizada por el entonces ministro de la SEPRELAD, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, y los funcionarios **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO, GUILLERMO PRED A GALEANO** y **FRANCISCO PEREIRA COHENE** no habrían pasado inadvertidas para GAFILAT<sup>29</sup>, puesto que en su informe de evaluación mutua a la República del Paraguay del mes de setiembre de 2022, se consignó lo siguiente: ***“Al respecto, preocupa al EE la filtración de reportes de inteligencia financiera diseminados por la UIF, en los cuales se han llegado a publicar en portales de internet, incluyendo páginas completas del IIF, y algunos medios han enunciado haber tenido acceso a estos informes, llegando incluso a transcribir parte de ellos. Al respecto se recomienda que la UIF robustezca e implemente los mecanismos utilizados para hacer seguimiento a la divulgación no***

---

<sup>29</sup> El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) es una organización intergubernamental de base regional que agrupa a 18 países de América del Sur, Centroamérica y América del Norte. El GAFILAT fue creado para prevenir y combatir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra estos flagelos y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

*autorizada de información diseminada de acuerdo con las guías y buenas prácticas emitidas por organismos en la materia...”.*

En síntesis, las conductas de cada uno de los investigados han repercutido no solo en el plano nacional sino también en el internacional, ya que la propia organización encargada de la evaluación del cumplimiento de las normativas antilavado de activos, atribuyó a la SEPRELAD (dirigida por **CARLOS ARREGUI**) la filtración de informes de inteligencia a la prensa.

**2.2. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO, ARNALDO GIUZZIO BENÍTEZ, CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO y GUILLERMO PREDAGALEANO.**

*b) FILTRACIÓN DE PEDIDO DE CARÁCTER CONFIDENCIAL REALIZADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE LA RED DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DEL GAFILAT (RRAG) POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA SEGUNDA ESPECIALIZADA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ REMITIDO POR LA FISCAL LIZZIE BONILLA*

El 16 de diciembre del 2021, a las 09:40 hs aproximadamente, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** y **CARMEN PEREIRA** (directora general de la Dirección de Análisis Financiero y Estratégico) se habrían reunido en la sede de la SEPRELAD con el entonces ministro del Interior **ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENÍTEZ** y con el entonces Sub Comandante de la Policía Nacional Gilberto Fleitas..

Ese mismo día, a las 10:00 hs., **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, habría mantenido otra reunión en la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes esta vez con **DANIEL ALBERTO FARÍAS KRONAWETTER**, funcionario de la SET comisionado a prestar servicios con **ARNALDO GIUZZIO** en el Ministerio del Interior, así como con Verioska Velazco, asesora externa de la Presidencia de la República.

Posteriormente, siempre el 16 de diciembre del 2021, a las 15:44 hs. aproximadamente, a través de la plataforma electrónica RRAG (Red de Recuperación de Activos del GAFILAT) ingresó un pedido de **carácter confidencial**<sup>30</sup> del Ministerio

<sup>30</sup> Por nota UIF-SEPRELAD/SE n.º 234 del 25 de octubre del 2023, ante la consulta de si el pedido a través de la plataforma electrónica de la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG) es de carácter confidencial, la Seprelad respondió: “Con base al documento denominado ‘MANUAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG)’ de la versión que data de septiembre del 2020; Anexo II sobre las Pautas para el Funcionamiento de la RRAG [‘PAUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED REGIONAL DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA DE LATINOAMÉRICA (RRAG)’] en el punto 8) refiere que ‘La información obtenida en aplicación de estas Pautas de Funcionamiento de la RRAG tendrá carácter confidencial y estará sujeta al mismo



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Público, Fiscalía Segunda Especializada contra la Delincuencia Organizada de la República de Panamá remitido por la fiscal Lizzie Bonilla en el marco del expediente n.º 202100076335 con respecto al historial penal y policial de Horacio Cartes (expresidente de la República del Paraguay). Los pedidos que revisten tal carácter únicamente son recibidos por los respectivos puntos de contacto de las siguientes instituciones: SEPRELAD, Ministerio Público y Policía Nacional bajo estrictas condiciones de confidencialidad.

A continuación, el 28 de diciembre del 2021, el director de Análisis Estratégico de la SEPRELAD, Víctor Lird, habría impreso el pedido de la Fiscalía de Panamá, recibido a través de la plataforma electrónica RRAG.

Paralelamente, el mismo día 28 diciembre del 2021, el punto de contacto del RRAG<sup>31</sup> por la Policía Nacional, comisario principal Luis Gustavo López Velázquez<sup>32</sup> tuvo acceso al pedido de la Fiscalía de Panamá y puso a conocimiento **únicamente** al entonces comandante de la Policía Nacional, Luis Ignacio Arias Navarro.

Seguidamente, Luis Ignacio Arias Navarro, comandante de la Policía Nacional se habría comunicado **solo** con el entonces presidente de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez, a fin de ponerle a conocimiento sobre el pedido de la Fiscalía de Panamá con relación a los antecedentes policiales y judiciales del expresidente Horacio Cartes Jara.

A continuación, Mario Abdo Benítez habría ordenado al entonces comandante de la Policía Nacional, Luis Ignacio Arias Navarro que haga entrega del pedido **confidencial** de la Fiscalía de Panamá al ministro secretario de la SEPRELAD, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**.

Resulta así, que en los primeros días del mes de enero del 2022, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** se habría comunicado con el comisario principal Luis Gustavo López Velázquez, y le habría pedido que le haga entrega en sobre cerrado el pedido del Ministerio Público, Fiscalía Segunda Especializada contra la Delincuencia Organizada de la República de Panamá remitido por la fiscal Lizzie Bonilla en el marco

---

*nivel de reserva que estuviere previsto en la respectiva legislación nacional de cada Parte para información de naturaleza similar proveniente de fuentes nacionales (sic)".*

<sup>31</sup> Punto de contacto son las únicas tres personas que tenían acceso a la plataforma RRAG en el tiempo en que se recibió el pedido de parte de la Fiscalía de Panamá. Por la Seprelad, Víctor Lird, por la Fiscalía, Josefina Aghemo (ex agente fiscal al momento de la recepción de la solicitud) y por la Policía Nacional, Luis Gustavo López Velázquez.

<sup>32</sup> Nota UIF-SEPRELAD SE n.º 90 del 8 de setiembre del 2023, emitida por la SEPRELAD donde informaron entre otras cosas, quienes eran los puntos de contacto de la plataforma RRAG entre junio del 2021 y febrero del 2022, de donde surge que por la Policía Nacional el responsable era el comisario Luis López.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

del expediente n.º 202100076335 con respecto al historial penal y policivo de Horacio Cartes (expresidente de la República del Paraguay).

En consecuencia, el día 7 de enero del 2022, el comisario principal, Luis Gustavo López Velázquez habría entregado al secretario privado adjunto de **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, Christian Villanueva, un sobre cerrado que contenía el pedido realizado por la Fiscalía de Panamá a través de la plataforma RRAG.

Días después, en fecha 14 de enero del 2022, a las 14:30 hs. aproximadamente, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, se habría comunicado telefónicamente con el comisario principal, Luis Gustavo López Velázquez consultándole si la Policía Nacional ya contestó o no lo solicitado por la Fiscalía de Panamá a través de la plataforma RRAG (Red de Recuperación de Activos de GAFILAT).

Seguidamente, cinco minutos después, **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO**, encargada de la Dirección de Análisis Financiero y Estratégico de la SEPRELAD se habría comunicado telefónicamente con Luis Gustavo López Velázquez, y le habría preguntado lo mismo que el ministro **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, esto es, si la Policía Nacional ya contestó o no el pedido de la Fiscalía de Panamá a través de la plataforma RRAG (Red de Recuperación de Activos del GAFILAT).

Minutos después, a partir de las 15:00 hs. del 14 de enero del 2022, **ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENÍTEZ**, ministro del Interior, habría informado a medios periodísticos que la Fiscalía de Panamá se encontraba investigando a Horacio Cartes, específicamente habría desvelado el contenido del pedido de informe de carácter **confidencial** remitido a través de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT.

De ahí que a las 15:02 del mismo día, el diario Última Hora emitió la publicación periodística titulada: “*FISCALÍA DE PANAMÁ ESTÁ INVESTIGANDO A HORACIO CARTES REVELA GIUZZIO*”<sup>33</sup>.

Paralelamente, a las 15:29 hs, **GUILLERMO PRED A GALEANO**, encargado de la Dirección de Análisis Financiero “A” de la SEPRELAD habría solicitado al analista Derlis Ruíz, encargado de preparar la contestación del pedido de la Fiscalía de Panamá, la inclusión de información no solicitada por dicho país a través del RRAG, específicamente,

---

<sup>33</sup> Nota del 7 de setiembre del 2023, emitida por la Editorial El País S.A. por la que remitió copias certificadas de una publicación que se titula: “*FISCALÍA DE PANAMÁ PIDIÓ ANTECEDENTES DE CARTES, REVELO EL MINISTRO GIUZZIO*”.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

enlaces de prensa negativa y las declaraciones juradas que el expresidente Horacio Cartes presentó en la Contraloría General de la República.

Posteriormente, **GUILLERMO PRED A GALEANO**, encargado de la Dirección de Análisis Financiero “A” y **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO**, encargada de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico habrían emitido el Informe de Inteligencia n.º 01/2022 con referencia PAMA211220.

Luego, a las 16:38 aproximadamente, **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO**, directora general de la Dirección de Análisis Financiero y Estratégico de la SEPRELAD vía correo electrónico a Víctor Lird, habría remitido el Informe de Inteligencia n.º 01/2022 con referencia PAMA211220, para que sea enviado como respuesta a la República de Panamá a través de la plataforma electrónica de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG).

Una hora después, a las 17:37 hs. del mismo día, el diario ABC Color<sup>34</sup> emitió la publicación periodística titulada: “*FISCALA PANAMEÑA SOLICITA INFORMES SOBRE HORACIO CARTES EN CASO LAVADO DE DINERO*”.

En la mencionada oportunidad ABC Color publicó *in extenso* el formulario de carácter **confidencial** de la plataforma RRAG por el cual el Ministerio Público, Fiscalía Segunda Especializada contra la Delincuencia Organizada de la República de Panamá a través de la fiscal Lizzie Bonilla en el marco del expediente n.º 202100076335 solicitó el historial penal y policivo de Horacio Cartes (expresidente de la República del Paraguay).

En resumen, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO** ministro de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, junto con **ARNALDO GIUZZIO BENITEZ**, ministro del Interior, habrían filtrado a medios periodísticos el formulario de pedido de informe de **carácter confidencial** del Ministerio Público, Fiscalía Segunda Especializada contra la Delincuencia Organizada de la República de Panamá remitido por la fiscal Lizzie Bonilla en el marco del expediente n.º 202100076335 con respecto al historial penal y policial de Horacio Cartes (expresidente de la República del Paraguay).

Además, en la elaboración de la contestación del pedido realizado a través de la plataforma electrónica de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT,

---

<sup>34</sup> Nota del 7 de setiembre del 2023, emitida por la Editorial Azeta S.A. por la que remitió copias autenticadas de publicaciones periodísticas del diario Abc, entre las que se encuentra la noticia del 14 de enero del 2022, 0: “*FISCALA PANAMEÑA SOLICITA INFORMES SOBRE HORACIO CARTES EN CASO LAVADO*”.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

**GUILLERMO PRED**A y **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO** se habrían incorporado informaciones no solicitadas y tendientes a influir en el proceso llevado con relación al expresidente Horacio Cartes Jara en la República de Panamá.

Por último, conviene acotar que la filtración del pedido realizado por la Fiscalía Panameña a través de la plataforma electrónica RRAG habría perseguido el objetivo de desacreditar políticamente al expresidente de la República Horacio Cartes.

### **2.3. ASOCIACIÓN CRIMINAL**

Entre los años 2021 al 2022, **MARIO ABDO BENÍTEZ**, presidente de la República, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, ministro de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, **ARNALDO GIUZZIO BENÍTEZ**, ministro del Interior, **RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA**, ministro de la Secretaría Nacional Anticorrupción, **CARMEN MARIA PEREIRA BOGADO**, Directora General de Análisis Financiero y Estratégico (año 2019/2022), posteriormente Secretaria Adjunta de la SEPRELAD (año 2022), **GUILLERMO PRED**A GALEANO Director de Análisis Financiero “A” (año 2018), luego Director General Interino de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico (año 2022), **FRANCISCO PEREIRA COHENE**, Director de Análisis Financiero “B” (año 2019/2022), **MAURICIO FABIÁN ESPÍNOLA NÚÑEZ**, secretario privado adjunto del presidente de la República y **DANIEL FARIAS KRONAWETTER**, asesor de inteligencia financiera del ministro del interior, habrían conformado una organización delictiva con la finalidad de aprovechar las informaciones de carácter confidencial manejadas en la Secretaría de Lavado de Dinero o Bienes.

En ese contexto, **MARIO ABDO BENÍTEZ** habría creado conjuntamente con **CARLOS ARREGUI**, **ARNALDO GIUZZIO** y **RENÉ FERNÁNDEZ**, una agrupación destinada a filtrar informaciones financieras, tributarias y otras vinculadas al orden económico obtenidas a través de la SEPRELAD, con el objetivo de desacreditar políticamente al sector representado por el expresidente Horacio Cartes Jara y el actual presidente de la República Santiago Peña Palacios.

Así también, con miras a las internas del Partido Colorado y probablemente ante las próximas elecciones generales del 2023, el propósito de **MARIO ABDO BENÍTEZ**, sus ministros y demás funcionarios habría sido influir en la ciudadanía a través de la filtración de informaciones financieras confidenciales de adversarios políticos (Horacio Cartes Jara y Santiago Peña Palacios) realizadas por medio de publicaciones periodísticas y a través de redes sociales de políticos (**MAURICIO ESPÍNOLA**).



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

En específico, de manera directa, **CARLOS ARREGUI, RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA, CARMEN PEREIRA, DANIEL FARIAS, GUILLERMO PRED A y FRANCISCO PEREIRA** habrían participado en la elaboración y filtración del informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como “MARA041922MP”.

Mientras que **MARIO ABDO BENÍTEZ** y **MAURICIO ESPÍNOLA** habrían filtrado a los medios de prensa datos específicos que estarían contenidos en el referido informe de inteligencia (datos de pago salarios de Santiago Peña Palacios y Óscar Boidanich en Banco Basa y TABESA respectivamente).

Por su parte, de manera indirecta, **ARNALDO GIUZZIO** habría participado en la elaboración y filtración del informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como “MARA041922MP”, a través de la presentación de la denuncia formulada en contra de Horacio Cartes Jara ante la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), que habría propiciado la confección del informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como “MARA041922MP”.

En otros términos, la denuncia presentada por **ARNALDO GIUZZIO** ante la SEPRELAD habría servido como justificación para el inicio de una investigación de carácter financiero que culminó con la emisión del informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como “MARA041922MP”.

Asimismo, la organización creada por **MARIO ABDO BENÍTEZ** y sus ministros habrían filtrado a los medios periodísticos el formulario de pedido de informe de **carácter confidencial** del Ministerio Público, Fiscalía Segunda Especializada contra la Delincuencia Organizada de la República de Panamá remitido por la fiscal Lizzie Bonilla en el marco del expediente n.º 202100076335 con respecto al historial penal y policial de Horacio Cartes (expresidente de la República del Paraguay).

Dicha filtración realizada por medio de **CARLOS ARREGUI** y **ARNALDO GIUZZIO** y en la que participaron **CARMEN PEREIRA BOGADO** y **GUILLERMO PRED A**, habría sido efectuada persiguiendo el objetivo en común de desacreditar políticamente al expresidente de la República Horacio Cartes.

#### **IV. Calificación jurídica inicial:**

- 1. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, la conducta inicial se adecuaría a los hechos punibles de Revelación de secretos privados por funcionarios o personas con obligación especial previsto en el art. 148 del CP, Revelación de secretos de servicio previsto en el art. 315 del CP, Denuncia falsa previsto en el art. 289 del CP,



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Simulación de un hecho punible previsto en el art. 291 del CP y Asociación criminal previsto en el artículo 239 inc. 1 del CP en concordancia con el art. 29 incs. 1 y 2 del mismo cuerpo legal. Así también, la conducta se adecuaría en el hecho punible de Usurpación de funciones públicas previsto en el art. 241 del CP en concordancia con el art. 31 del Código Penal. Cada uno de los hechos punibles en concordancia con el art. 70 del Código Penal.

2. **ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENÍTEZ**, la conducta inicial se adecuaría a los hechos punibles de Revelación de secretos privados por funcionarios o personas con obligación especial previsto en el art. 148 del CP, Revelación de secretos de servicio previsto en el art. 315 del CP, Denuncia falsa previsto en el art. 289 del CP, Simulación de un hecho punible previsto en el art. 291 del CP y Asociación criminal previsto en el artículo 239 inc. 1 del CP en concordancia con el art. 29 incs. 1 y 2 del Código Penal. Así también, la conducta se adecuaría al hecho punible Usurpación de funciones públicas previsto en el art. 241 del CP en concordancia con el art. 31 del mismo cuerpo legal. Cada uno de los hechos punibles en concordancia con el art. 70 del Código Penal.
3. **RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA**, la conducta inicial se adecuaría a los hechos punibles de Denuncia falsa previsto en el art. 289 del CP, Simulación de un hecho punible previsto en el art. 291 del CP, Asociación criminal previsto en el artículo 239 inc. 1 del CP, y Usurpación de funciones públicas previsto en el art. 241 del CP en concordancia con el art. 29 incs. 1 y 2 del mismo cuerpo legal. Así también, la conducta se adecuaría al hecho punible de Revelación de secretos de servicio previsto en el art. 315 del CP en concordancia con el art. 31 del mismo cuerpo legal. Cada uno de los hechos punibles en concordancia con el art. 70 del Código Penal.
4. **CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO**, la conducta inicial se adecuaría a los hechos punibles de Revelación de secretos privados por funcionarios o personas con obligación especial previsto en el art. 148 del CP, Revelación de secretos de servicio previsto en el art. 315 del CP, Denuncia falsa previsto en el art. 289 del CP, Simulación de un hecho punible previsto en el art. 291 del CP y Asociación criminal previsto en el artículo 239 inc. 1 del CP en concordancia con el art. 29 incs. 1 y 2 del mismo cuerpo legal. Así también, la conducta se adecuaría al hecho punible de Usurpación de funciones públicas previsto en el art. 241 del CP en concordancia con el art. 31 del mismo cuerpo legal. Cada uno de los hechos punibles en concordancia con el art. 70 del Código Penal.
5. **DANIEL ALBERTO FARÍAS KRONAWETTER** la conducta inicial se adecuaría a los hechos punibles de Denuncia falsa previsto en el art. 289 del CP, Asociación criminal previsto en el artículo 239 inc. 1, y Usurpación de funciones públicas previsto en el art. 241 del CP en concordancia con el art. 29 incs. 1 y 2 del



mismo cuerpo legal. Así también, la conducta se adecuaría al hecho punible de Revelación de secretos de servicio previsto en el art. 315 del CP en concordancia con el art. 31 del mismo cuerpo legal. Cada uno de los hechos punibles en concordancia con el art. 70 del Código Penal.

6. **GUILLERMO PRED A GALEANO**, la conducta inicial se adecuaría a los hechos punibles de Revelación de secretos privados por funcionarios o personas con obligación especial previsto en el art. 148 del CP, Revelación de secretos de servicio previsto en el art. 315 del CP, Denuncia falsa previsto en el art. 289 del CP, Simulación de un hecho punible previsto en el art. 291 del CP y Asociación criminal previsto en el artículo 239 inc. 1 del CP en concordancia con el art. 29 incs. 1 y 2 del mismo cuerpo legal. Así también la conducta se adecuaría al hecho punible de Usurpación de funciones públicas previsto en el art. 241 del CP en concordancia con el art. 31 del mismo cuerpo legal. Cada uno de los hechos punibles en concordancia con el art. 70 del Código Penal.
7. **FRANCISCO PEREIRA COHENE**, la conducta inicial se adecuaría a los hechos punibles de Revelación de secretos privados por funcionarios o personas con obligación especial previsto en el art. 148 del CP, Revelación de secretos de servicio previsto en el art. 315 del CP, Denuncia falsa previsto en el art. 289 del CP, Simulación de un hecho punible previsto en el art. 291 del CP y Asociación criminal previsto en el artículo 239 inc. 1 del CP en concordancia con el art. 29 incs. 1 y 2 del mismo cuerpo legal. Así también la conducta se adecuaría al hecho punible de Usurpación de funciones públicas previsto en el art. 241 del CP en concordancia con el art. 31 del mismo cuerpo legal. Cada uno de los hechos punibles en concordancia con el art. 70 del Código Penal.
8. **MAURICIO FÁBIAN ESPINOLA NÚÑEZ**, la conducta inicial se adecuaría a los hechos punibles de Revelación de secretos privados por funcionarios o personas con obligación especial previsto en el art. 148 del CP, Revelación de secretos de servicio previsto en el art. 315 del CP y Asociación criminal previsto en el artículo 239 inc. 1 del CP en concordancia con el artículo 29 inc. 1 y 2 del CP. Cada uno de los hechos punibles en concordancia con el art. 70 del Código Penal.
9. **MARIO ABDO BENÍTEZ**, la conducta inicial se adecuaría a los hechos punibles de Revelación de secretos privados por funcionarios o personas con obligación especial previsto en el art. 148 del CP, Revelación de secretos de servicio previsto en el art. 315 del CP, Denuncia falsa previsto en el art. 289 del CP, Simulación de un hecho punible previsto en el art. 291 del CP, Inducción a un subordinado a un hecho punible previsto en el art. 318 del CP y Asociación criminal previsto en el artículo 239 inc. 1 del CP en concordancia con el art. 29 inc. 1 y 2 del CP. Cada uno de los hechos punibles en concordancia con el art. 70 del Código Penal.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

#### V. **Elementos de sospecha:**

Entre algunos de los elementos de sospecha con los que el Ministerio Público cuenta se citan los siguientes:

1. Escrito de denuncia presentado por el Sr. Horacio Manuel Cartes Jara bajo patrocinio del Abg. Pedro Ovelar en fecha 31 de julio del 2023, obrante a fojas 3/22 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
2. Nota del 14 de agosto del 2023, emitida por la firma Nación Media por la que se remitieron copias certificadas de publicaciones periodísticas impresas y digitales del Diario La Nación, obrante a fojas 30/39 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
3. Nota S.G. n.º 20 del 17 de agosto del 2023, emitida por la Honorable Cámara de Senadores por la que remitieron copias de la grabación de la audiencia pública del 3 de febrero del 2022 al entonces ministro Arnaldo Giuzzio ante la Comisión Permanente del Congreso, obrante a fojas 43 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
4. Nota del 10 de agosto del 2023, emitida por la Editorial El País S.A. por la que se remitieron copias certificadas de publicaciones periodísticas del diario Última Hora, obrante a fojas 50/56 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
5. Nota del 11 de agosto del 2023, emitida por la Editorial Azeta S.A. por la que se remitieron copias autenticadas de publicaciones periodísticas del diario ABC Color, obrante a fojas 58/59 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
6. Nota del 25 de agosto del 2023, emitida por la Editorial El País S.A. por la que se remitieron copias certificadas de la publicación periodística “EMPRESAS DE CARTES PAGARON HASTA 50 MILLONES MENSUALES A BOIDANICH”, obrante a fojas 80, 82/84 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
7. Ampliación de la denuncia formulada por el Sr. Horacio Cartes Jara bajo patrocinio del Abg. Pedro Ovelar en fecha 30 de agosto del 2023, obrante a fojas 87/94 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
8. Nota del 7 de setiembre del 2023, emitida por la Editorial Azeta S.A. por la que remitieron copias autenticadas de publicaciones periodísticas del diario ABC Color, entre las que se encuentra la noticia del 14 de enero del 2022, titulada: “*FISCALA PANAMEÑA SOLICITA INFORMES SOBRE HORACIO CARTES EN CASO LAVADO*”. En dicha publicación se ha realizado la filtración del pedido de carácter confidencial realizado a través de la plataforma electrónica de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG) por parte del Ministerio Público, Fiscalía Segunda Especializada contra la Delincuencia Organizada de la República de Panamá remitido por la fiscal Lizzie Bonilla en el marco del expediente N° 202100076335 con respecto al historial penal y policivo de Horacio Cartes (expresidente de Paraguay). Igualmente, se encuentra la publicación periodística



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

- del 8 de mayo del 2022, titulada: “*ABDO acusa a Cartes de dar millones a exjefe antilavado por su ‘silencio y complicidad’*”, obrantes a fojas 117/122, y de la 125/135 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
9. Nota del 7 de setiembre del 2023, emitida por la Editorial El País S.A. por la que se remitieron copias certificadas de una publicación que se titula: “*FISCALÍA DE PANAMÁ PIDIÓ ANTECEDENTES DE CARTES, REVELO EL MINISTRO GIUZZIO*”. De esta publicación se desprende que Arnaldo Giuzzio estaría vinculado a la revelación de información de carácter confidencial. Nota y publicación obrantes a fojas 143/145 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
  10. Nota del 11 de setiembre del 2023, emitida por la firma Nación Media por la que se remitieron copias certificadas de publicaciones periodísticas digitales del Diario La Nación, obrante a fojas 152/153 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
  11. Nota del 11 de setiembre del 2023, emitida por la Presidencia de la República del Paraguay, por la que se remitieron los decretos de designación en cargos de ministros de los Sres. Arnaldo Giuzzio (Ministerio del Interior) y Carlos Arregui (SEPRELAD), así como en carácter de secretaria adjunta de la SEPRELAD a la Sra. Carmen Pereira Bogado, obrante a fojas 157/167 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
  12. Nota del 6 de setiembre del 2023, emitida por la fiscal adjunta, Abg. Matilde Moreno, por la que se remitieron entre otros documentos, la denuncia del Sr. Arnaldo Giuzzio en contra del expresidente Horacio Cartes Jara, obrante a fojas 177/192 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
  13. Nota UIF-SEPRELAD/SE n.º 234 del 25 de octubre del 2023, emitida por la SEPRELAD, de la cual se extrae textualmente: “***Informar si la institución a su cargo recibió a través de la plataforma electrónica de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG) un pedido del Ministerio Público, Fiscalla Segunda Especializada contra la Delincuencia Organizada de la República de Panamá remitido por la Fiscal Lizzie Bonilla en el marco del Expediente N° 2020100076335 con respecto al historial penal y policivo de Horacio Cartes (expresidente de Paraguay). En caso afirmativo, remitir la respuesta enviada a autoridades panameñas e informar qué funcionario de la SEPRELAD se encargó de elaborar la respuesta de la institución. R: De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Análisis Financiero Y Estratégico (DGAFE), área donde se maneja la plataforma RRAG (Red de Recuperación de Activos del GAFILAT), el pedido especificado en el punto anterior fue recibido en la UIF-SEPRELAD. Al respecto, se pudo verificar entre los antecedentes obrantes en dicha área, el Memorandum DGAFE N° 10/2022 de***



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

*fecha 14/01/2022; firmado por la responsable del área de ese entonces Carmen María Pereira Bogado; de cuya descripción se puede inferir que el pedido formulado por la Fiscalía Segunda Especializada contra la Delincuencia Organizada de la República de Panamá fue recepcionado a través de la RRAG. Por medio del mismo, se informa al Ministro-Secretario Ejecutivo de ese periodo Carlos Adolfo Arregui Romero, sobre el requerimiento notificado por el punto de contacto de la UIF, señalando entre otras diligencias realizadas, la fecha y hora de impresión según el registro arrojado por la plataforma. Se adjunta, fotocopia del Memorandum DGAFE N° 10/2022. **Informar si el pedido realizado a través de la plataforma electrónica de la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG) es de carácter confidencial.** R: Con base al documento denominado "MANUAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG)" de la versión que data de septiembre del 2020; Anexo II sobre las Pautas para el Funcionamiento de la RRAG (PAUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED REGIONAL DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA DE LATINOAMÉRICA (RRAG)] en el punto 8) refiere que 'La información obtenida en aplicación de estas Pautas de Funcionamiento de la RRAG tendrá carácter confidencial y estará sujeta al mismo nivel de reserva que estuviere previsto en la respectiva legislación nacional de cada parte para información de naturaleza similar proveniente de fuentes nacionales (sic)'. Se Adjunta en forma impresa el citado Manual...", obrante a fojas 232/233 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.*

14. Nota UIF-SEPRELAD SE n.º 90 del 8 de setiembre del 2023, emitida por la SEPRELAD a través de la cual se informó, quienes eran los puntos de contacto de la plataforma RRAG entre junio del 2021 y febrero del 2022, de donde surge que por la Policía Nacional el responsable era el comisario Luis López, obrante a fojas 234 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
15. Informe técnico D.A.I.E. n.º 14 del 26 de setiembre del 2023, remitido y elaborado por la Lic. Natalia Báez de la Dirección de Análisis de Información Estratégica (DAIE) del Ministerio Público en el cual se constatan las redes sociales del diario ABC Color, de la entonces senadora nacional Desireé Masi, y del actual diputado nacional Mauricio Espínola. En tal sentido, de este informe se desprende que datos confidenciales vinculados a SEPRELAD fueron filtrados en medios periodísticos y redes sociales, obrante a fojas 242/251 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
16. Informe técnico D.A.I.E. n.º 18 del 09 de octubre del 2023, emitido por el Abg. Gunter Krone, encargado de la Dirección de Análisis de Información Estratégica (DAIE) del Ministerio Público, por el cual remitió un informe sobre el sitio web



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Distributed Denial Of Secrets vinculado a una ONG internacional que filtró todos los informes de inteligencia financiera de la SEPRELAD relacionados a Horacio Cartes Jara, obrante a fojas 254/284 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.

17. Declaración testimonial del comisario principal Luis López, de la que se resume cuanto sigue: *Carlos Arregui, entonces ministro de la Seprelad le solicitó Luis López la remisión del pedido de informe de carácter confidencial realizado a través de la plataforma electrónica de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG) por parte del Ministerio Público, Fiscalía Segunda Especializada contra la Delincuencia Organizada de la República de Panamá remitido por la fiscal Lizzie Bonilla en el marco del expediente n.º 202100076335 con respecto al historial penal y policivo de Horacio Cartes (expresidente de Paraguay). Además, días después el pedido a través de la plataforma RRAG fue filtrado a través de medios periodísticos por Arnaldo Giuzzio, siendo Carlos Arregui el único con acceso a dicho documento.* Obrante a fojas 356/360 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
18. Declaración testimonial del ex comandante de la Policía Nacional Luis Ignacio Arias, de la que se resume cuanto sigue: *El testigo tuvo conocimiento del pedido realizado a través de la plataforma electrónica de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG) por parte del Ministerio Público, Fiscalía Segunda Especializada contra la Delincuencia Organizada de la República de Panamá a través del Comisario Luis López. Seguidamente, puso en conocimiento del entonces presidente de la República Mario Abdo Benítez, quien le ordenó que se comunique con el ministro de la Seprelad Carlos Arregui. Por ello, el testigo pidió al comisario principal Luis López que se comunique con el citado ministro de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, y tuvo conocimiento efectivo, que el comisario entregó la solicitud de las autoridades de Panamá a pedido de Carlos Arregui.* Obrante a fojas 361/362 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
19. Nota del 10 de octubre del 2023, emitida por la firma Nación Media por la que remitió copias certificadas de la publicación periodística titulada: *“Filtración de Seprelad revela que el gobierno de Abdo remitió informe fraguado a E.E.U.U.”* obrante a fojas 364/369 del tomo 1 del cuaderno de investigación fiscal.
20. Nota P.N. n.º 418 del 9 de octubre del 2023, por la que la Comandancia de la Policía Nacional textualmente informa: *“El Comisario Principal M.C.P LUIS GUSTAVO LOPEZ VELAZQUEZ, fue quien recibió el pedido realizado por el Ministerio Publico, Fiscalia Segunda Especializada contra la Delincuencia Organizada de la Republica de Panama remitido por la fiscal LIZZIE BONILLA, en el marco del expediente N° 202100076335 con respecto al historial penal y*



policivo de HORACIO CARTES (ex presidente de Paraguay), por ende, fue quien dio respuesta a dicho pedido...”, obrante a fojas 3/8 del tomo 2 del cuaderno de investigación fiscal.

21. Nota UIF-SEPRELAD/SE n.º 237 del 25 de octubre del 2023, emitida por la SEPRELAD, por la que se remitieron copias del informe de evaluación mutua de la República del Paraguay, en cuya página 70, se encuentra cuanto sigue: “214. Respecto del uso de la información por parte de las autoridades destinatarias, el país enfatizó que tanto el II, como IIF revisten carácter reservado... **Al respecto, preocupa al EE la filtración de reportes de inteligencia financiera diseminados por la UIF, en los cuales se han llegado a publicar en portales de internet, incluyendo páginas completas del IIF, y algunos medios han enunciado haber tenido acceso a estos informes, llegando incluso a transcribir parte de ellos.** Al respecto se recomienda que la UIF robustezca e implemente los mecanismos utilizados para hacer seguimiento a la divulgación no autorizada de información diseminada de acuerdo con las guías y buenas prácticas emitidas por organismos en la materia...”. Obrante a fojas 113/114, y 148 vltto del tomo 2 del cuaderno de investigación fiscal.
22. Nota UIF-SEPRELAD/SE n.º 312 del 21 de noviembre del 2023, emitida por la SEPRELAD, por la que informó: “9. **Remita copia del informe de inteligencia financiera elaborado a partir de la investigación iniciada en fecha 26 de enero de 2022, en base a la denuncia formulada por el entonces Ministro del Interior, Abg. Arnaldo Giuzzio contra el expresidente de la República Horacio Manuel Cartes Jara ante la institución a su cargo.** R: No se pudo identificar un informe elaborado, aprobado y remitido por la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico de la SEPRELAD, que fuera iniciado específicamente a partir de la citada denuncia. No obstante, conforme a los antecedentes obrantes en los archivos de la DGAFE, se pudo observar un borrador de informe de inteligencia, que hace mención en varios párrafos, sobre la denuncia realizada por el ex Ministro del Interior Arnaldo Giuzzio. En el acápite de dicho proyecto (archivo Word), se menciona cuanto sigue (sic): ‘El presente informe de Inteligencia fue Iniciado tras la recepción de reportes públicos y denuncia presentada ante la entidad por supuestos hechos de lavado de dinero precedente de actividades ilícitas como el contrabando y otros hechos punibles, en los que se señala como participantes personas físicas y jurídicas, funcionarios públicos y entidades financieras de la República del Paraguay (...)’. Cabe aclarar, que el borrador de informe de inteligencia precitado (archivo Word) fue remitido vía correo electrónico... Además, fueron observados a través de los metadatos del antes



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

- señalado archivo Word, como personas relacionadas a su elaboración (sic): Autor DANIEL FARIAS Y última modificación realizada por R.M. Fernández B. Fecha de creación: 26/03/2022 17:48, última modificación: 26/03/2022 21:58...”, obrante a fojas 293/298 del tomo 2 del cuaderno de investigación fiscal.*
23. Listado de personas que ingresaron a la SEPRELAD para reunirse con las el ministro secretario y otros funcionarios. En dicho listado, se encuentra por un lado una reunión mantenida entre Carlos Arregui y Arnaldo Giuzzio el día 16 de diciembre del 2021 a las 09:40 hs. y por el otro, una reunión mantenida el mismo día 20 minutos después entre Carlos Arregui, Carmen Pereira y Guillermo Preda con Daniel Farías (Ministerio del Interior). Obrante a fojas 3/7 vlto del tomo 3 del cuaderno de investigación fiscal.
  24. Nota del 6 de octubre del 2023, emitida por la Editorial Azeta S.A. por la que remitió copia autenticada de una publicación periodística del diario ABC titulada: “Fulminantes datos sobre red montada por Horacio Cartes”. Dicha publicación periodística contiene diversos extractos del filtrado INFORME DE INTELIGENCIA FINANCIERA N.º 10/2022 REFERENCIA: MARA041922MP. Obrante a fojas 173/182 del tomo 3 del cuaderno de investigación fiscal.
  25. Informe Técnico D.A.I.E. n.º 41 del 29 de noviembre del 2023, emitido el Abg. Gunter Krone, encargado de la Dirección de Análisis de Información Estratégica del Ministerio Público, que remitió copias del INFORME DE INTELIGENCIA FINANCIERA N.º 10/2022 REFERENCIA: MARA041922MP, obtenida del sitio web Distributed Denial Of Secrets vinculado a una ONG internacional que filtró todos los informes de inteligencia financiera de la SEPRELAD relacionados a Horacio Cartes Jara. Obrante a fojas 2/5 del tomo 4 del cuaderno de investigación fiscal.
  26. Nota UIF-SEPRELAD/SE n.º 358 del 15 de diciembre del 2023, por la cual la SEPRELAD remitió el legajo de Carlos Adolfo Arregui Romero y de René Milciades Fernández Bobadilla, obrante a fojas 2/12 del tomo 5 del cuaderno de investigación fiscal.
  27. Nota UIF-SEPRELAD/SE n.º 359 del 15 de diciembre del 2023, por la cual la SEPRELAD remitió la impresión del pedido de informe recibido a través de la plataforma electrónica de la Red de Recuperación de Activos del Gafilat (RRAG) solicitado por el Ministerio Público, Fiscalía Segunda Especializada contra la Delincuencia Organizada de la República de Panamá remitido por la fiscal Lizzie Bonilla en el marco del expediente n.º 202100076335 con respecto al historial penal y policivo de Horacio Cartes. Es pertinente acotar, que dicha impresión de informe coincide plenamente con el filtrado por el Diario ABC Color en su página web. Obrante a fojas 14/18 del tomo 5 del cuaderno de investigación fiscal.



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

28. Nota UIF-SEPRELAD/SE n.º 360 del 15 de diciembre del 2023, por la cual la SEPRELAD remitió copia del INFORME DE INTELIGENCIA FINANCIERA n.º 10/2022 REFERENCIA: MARA041922MP, obrante a fojas 23 del tomo 5 del cuaderno de investigación fiscal.
29. Nota UIF-SEPRELAD/SE n.º 362 del 15 de diciembre del 2023, por la que la SEPRELAD remitió el legajo de Daniel Farías Kronawetter, obrante a fojas 109/112 del tomo 5 del cuaderno de investigación fiscal.
30. Nota DNIT n.º 506 del 19 de diciembre del 2023, por la que la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios remitió el legajo de Daniel Farías Kronawetter, obrante a fojas 3 del tomo 6 del cuaderno de investigación fiscal.
31. Nota S.G. n.º 165 del 14 de diciembre del 2023, por la que el Ministerio del Interior remitió el legajo de Arnaldo Giuzzio y de Daniel Farías Kronawetter, obrante a fojas 284/301 del tomo 6 del cuaderno de investigación fiscal.
32. Declaraciones testimoniales de los funcionarios de la SEPRELAD, Derlis Ruíz Báez, Ines Yambay y Rocío Peña, obrante a fojas 304/313 del tomo 6 del cuaderno de investigación fiscal.
33. Nota UIF-SEPRELAD/SE n.º 24 del 9 de enero del 2024, obrante a fojas 4 del tomo 8 del cuaderno de investigación fiscal, por la que la SEPRELAD remitió: 1. El Informe Conclusivo D.I.J. del 15 de diciembre del 2023, dictado en virtud al Sumario para la averiguación de presuntos hechos de divulgaciones indebidas de información ocurridas durante el periodo 2021 y 2022, respecto al contenido de las publicaciones que hacen referencia a informes de inteligencia financiera de la UIF-SEPRELAD, obrante a fojas 5/16 del tomo 8 del cuaderno de investigación fiscal.
34. Antecedentes del Informe Conclusivo D.I.J. del 15 de diciembre del 2023 de la SEPRELAD, dictado en virtud del Sumario para la averiguación de presuntos hechos de divulgaciones indebidas de información ocurridas durante el periodo 2021 y 2022, específicamente: 1. Correo electrónico del 29 de marzo del 2022, remitido por Francisco Pereira a Derlis Ruíz por el que le envía el archivo “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”, creado presuntamente por **DANIEL FARÍAS KRONAWETTER**, obrante a fojas 150 del tomo 9 del cuaderno de investigación fiscal; 2. Impresión del archivo “AAA\_INFORME\_ DE INTELIGENCIA\_AAA\_MJ”, creado presuntamente por **DANIEL FARÍAS KRONAWETTER** y editado presumiblemente por **RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA**, obrante a fojas 151/171 del tomo 9 del cuaderno de investigación fiscal; 3. Correo electrónico del 20 de mayo del 2022 remitido por Guillermo Preda a Derlis Ruíz Báez donde le envía juicios de valor con relación al expresidente Horacio Cartes Jara a ser agregados al informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como “MARA041922MP”, obrante a fojas 243 del tomo 9 del



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

- cuaderno de investigación fiscal; 4. Correo electrónico del 20 de mayo del 2022 remitido por Guillermo Preda a Derlis Ruíz Báez donde le envía cuadros de facturaciones/salarios de Óscar Boidanich en TABESA y de Santiago Peña en Banco Basa a ser agregados al Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como “MARAO41922MP” obrante a fojas 235/236 del tomo 9 del cuaderno de investigación fiscal; 5. Nota UIF-SEPRELAD/SE n.º 244 del 20 de mayo del 2022 por la que CARLOS ARREGUI remitió en carácter de denuncia al Ministerio Público el Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como “MARAO41922MP”, obrante a fojas 247 del tomo 9 del cuaderno de investigación fiscal.
35. Informe Conclusivo D.I.J. del 15 de diciembre del 2023, dictado en el marco del Sumario para la averiguación del supuesto hecho de divulgación indebida de información relacionada a la solicitud recibida por medio de la plataforma electrónica Red de Recuperación de Activos del GAFILAT, tramitada por el Ministerio Público de la República de Panamá, en el marco del expediente n.º 202100076335, obrante a fojas 296/303 del tomo 9 del cuaderno de investigación fiscal.
36. Antecedentes del Informe Conclusivo D.I.J. del 15 de diciembre del 2023 de la SEPRELAD, dictado en el marco del Sumario para la averiguación del supuesto hecho de divulgación indebida de información relacionada a la solicitud recibida por medio de la plataforma electrónica Red de Recuperación de Activos del GAFILAT, específicamente: 1. Memorándum DGAFE n.º 10 de 14 de enero de 2022, emitido por **CARMEN PEREIRA** dirigido a **CARLOS ARREGUI** con respecto a la publicación por medios periodísticos del formulario de la plataforma RRAG, obrante a fojas 320/321 del tomo 9 del cuaderno de investigación fiscal; 2. Correos electrónicos de Guillermo Preda dirigidos a Derlis Ruiz Báez, solicitándole la inclusión de prensa negativa con respecto a Horacio Cartes Jara a ser enviado a Panamá, obrante a fojas 436/438 del tomo 9 del cuaderno de investigación fiscal; 3. Compromiso de confidencialidad firmado por **CARMEN PEREIRA**, obrante a fojas 482 del tomo 9 del cuaderno de investigación fiscal;
37. Nota UIF-SEPRELAD/SE n.º 404 del 29 de diciembre del 2023, por la que la SEPRELAD remitió el legajo de Guillermo Preda Galeano y Francisco Pereira Cohene, obrante a fojas 3/22 del tomo 10 del cuaderno de investigación fiscal.
38. Nota DNIT n.º 533 del 26 de diciembre del 2023, por la cual la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios remitió la nota SET n.º 565/2022 y dictamen DJGI n.º 295/2022, obrante a fojas 100/104 del tomo 10 del cuaderno de investigación fiscal.
39. Decreto n.º 2205 del 25 de julio de 2019 del Poder Ejecutivo por la que se nombra a René Fernández Bobadilla como secretario ejecutivo de la Secretaría Nacional



Ministerio Público

Gestión 2023-2028

Anticorrupción, obrante a fojas 114 del tomo 10 del cuaderno de investigación fiscal.

40. Nota del 22 de enero del 2024, emitida por UNICANAL S.A. por la que remite: 1. Denuncia presentada del 5 de julio del 2022; 2. Copia autenticada de facturas y recibos emitidos por la firma TABESA a UNICANAL S.A.; 3. Copia autenticada de la presentación hecha al agente fiscal Osmar Legal; y 4. Impresión dictamen DJGI n.º 295 del 7 de junio del 2022. Obrante a fojas 181/195 del tomo 10 del cuaderno de investigación fiscal.
41. Nota del 26 de enero del 2024, emitida por el Abg. Ricardo Preda del Puerto quien remitió: 1. Denuncia presentada el 30 de mayo del 2022 presentada por el Sr. Santiago Peña Palacios; 2. Acta notarial n.º 116 del 26 de mayo del 2022, elaborada por el escribano José María Livieres Guggiari. Obrante a fojas 219 a la 223 del tomo 10 del cuaderno de investigación fiscal.
42. Informe Técnico D.A.I.E. n.º 4 del 23 de enero del 2024, emitido por el Abg. Gunther Krone Franco, encargado de la Dirección de Análisis de Información Estratégica del Ministerio Público, obrante a fojas 265 al 279. En dicho informe se realiza una comparación que concluye la existencia de similitudes entre el Informe de inteligencia n.º 10/2022 referenciado como MARA041922MP y la publicación periodística titulada “*FULMINANTES DATOS SOBRE RED POR SOBRE HORACIO CARTES*”.

#### **VI. Solicitud y fundamentación del plazo de investigación:**

Los hechos relatados precedentemente, constituyen en principio, elementos de sospecha suficiente sobre la existencia del hecho y la participación de los imputados en el mismo.

En ese marco, conforme a los elementos probatorios incorporados y teniendo en consideración que aún se encuentran pendientes diversos oficios tales como: a la Secretaría de Prevención de la Lavado de Dinero o Bienes, Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, Secretaría Nacional Anticorrupción, Ministerio del Interior, Comandancia de la Policía Nacional, Dirección de Análisis e Información Estratégica del Ministerio Público, Laboratorio Forense del Ministerio Público, Ministerio de Economía y Finanzas, así como declaraciones testimoniales de funcionarios de la Seprelad y del Ministerio del Interior, entre otras diligencias, se estima necesario el plazo de seis **(6) meses** para presentar requerimiento conclusivo contra cada uno de los imputados.-